



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

correspondiente a la Segunda Reunión Ordinaria, celebrada en  
Buenos Aires el día 14 de mayo de 2009

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector: Ing. Héctor Carlos BROTTTO

Facultades Regionales

Decanos:	Ing. Jorge O. DEL GENER	Avellaneda
	Ing. Alejandro STAFFA	Bahía Blanca
	Arq. Luis DE MARCO	Buenos Aires
	Ing. Juan Carlos ANSALDI	C. del Uruguay
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. M. Ángel SOSA	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Andrés FERNANDEZ	La Rioja
	Ing. Eduardo BALASCH	Mendoza
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Antonio RICOTTI	Rafaela
	Ing. Francisco BENITEZ	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Ricardo SCHOLTUS	Santa Fe
	Ing. Walter Fabián SORIA	Tucumán
	Dr. Hugo QUAGLIA	Venado Tuerto
	Ing. Juan Carlos PERETTI	Villa María

Consejeros

Docentes:

Ing. Pedro NICOLA  
Ing. Pablo GIRÓN  
Ing. Sebastián VICENTE MARTIN  
Ing. Luis MENTZ  
Ing. Raúl MORCHIO  
Ing. Marcelo GIURA  
Ing. Norberto HEYACA

Suplente



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ing. Conrado SALLER  
Ing. Ricardo CRIVICICH  
Lic. Ester CHAMORRO  
Ing. Ricardo RIVERO  
Ing. Rubén MERILES

Consejeros

Graduados: Ing. Víctor FERMANELLI  
Ing. Guillermo BRINGAS  
Ing. J. Roque VICTORIA  
Ing. Walter CAROZZI

Suplente

Consejeros

Estudiantiles: Sr. Martín CARRION  
Sr. Federico GIORDANO  
Sr. Leandro VANNEY  
Sr. Germán RIVERA EYSSARTIER

Consejeros

No Docentes: Agr. Víctor TERNAVASIO  
Sr. Norberto GUTIERREZ  
Ing. Oscar SANCHEZ  
Sr. Sergio ALEMAN

Suplente

Secretario del

Consejo Superior: A.U.S. Ricardo SALLER

Secretario

Académico y de  
Planeamiento: Ing. José María VIRGILI

Secretario

Administrativo a/c: Dr. Rogelio GÓMEZ

Secretario de Tecnología  
de la Información y

la Comunicación: Ing. Uriel CUKIERMAN

Secretario de  
Ciencia y Tecno-  
logía:

Dr. Walter E. LEGNANI



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

I.-INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.....	18
II.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2009.....	43
III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA....	43
IV.-TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.....	43
V.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.....	43
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	44
4.- SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Convenio de pasantías. Ley 26427. Su reglamentación. ..	44
5.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Recurso Jerárquico presentado por el agente no docente Sr. Daniel LONG, solicitando se anule el concurso no docente de antecedente y oposición, dispuesto por Resolución N° 136/08 y su modificatoria N° 352/08 de esa Facultad Regional. ....	52
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	53
7.- FAGDUT: Proyecto de Resolución sobre jubilación docente. ....	53
8.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita se declare de interés universitario el "Primer Congreso Virtual: Los Microcontroladores y sus Aplicaciones" organizado por las cátedras de Técnicas Digitales I y II de esa Facultad Regional. ....	54
VI.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO.....	56
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	56



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Con Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología. ....	56
1.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Recomendaciones Nro. 01/09 correspondiente a incorporaciones a la Carrera del Docente Investigador UTN. ....	56
2.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Recomendaciones Nro. 02/09 correspondiente a incorporaciones a la Carrera del Docente Investigador UTN. ....	56
3.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Recomendaciones Nro. 03/09 correspondiente a incorporaciones a la Carrera del Docente Investigador UTN. ....	56
4.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Recomendaciones Nro. 04/09 correspondiente a incorporaciones a la Carrera del Docente Investigador UTN. ....	56
Con Dictamen de Comité de Becas .....	57
5.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: cumplimiento del contrato de partes de la Doctora Luciana BALLEJOS. ....	57
Con dictamen de Comisión de Evaluación de Incremento de Dedicación Exclusiva para Docentes Posgraduados .....	57
6.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: solicitud de designación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de TRES (3) años, de la Dra. Luciana BALLEJOS, docente de la Facultad Regional Santa Fe. ....	58
Con dictamen de la Comisión de Posgrado: .....	58



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 7.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicitud de actualización de la planta docente de la Especialización en Ingeniería Gerencial y la Maestría en Administración de Negocios. ....58
- 8.- FACULTADES REGIONALES CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, CÓRDOBA, LA PLATA y SAN NICOLÁS: Solicitud de implementación de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Materiales bajo la modalidad de vinculación cooperativa. ....58
- 9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (LEGNANI), Co-Director (PESSANA), y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (CYMBERKNOP). ....59
- 10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (RINALDI), y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (VOROBIOFF). ....59
- 11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (PORCAR GÓMEZ), y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GUTIERREZ). ....59
- 12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (CHIOTTI) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Ingeniería en Sistemas de Información (HADAD). ....59
- 13.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (BASALDELLA), de Co-Director de Tesis (BENGOA) aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad cooperativa. (TARA). ....60
- 14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	Ingeniería en Sistemas de Información (VALIENTE) .....	60
15.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Administración de Negocios (GIORGIO) .....	60
16.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Tecnología de los Alimentos (BERNATENÉ) .....	60
17.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Ingeniería Ambiental (MIGUEL) .....	60
18.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Ingeniería Ambiental (CABANILLAS) .....	61
19.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Ingeniería en Calidad (ORTIGALA) .....	61
20.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (GOLOBISKY) .....	61
21.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad (CURIONI) .....	61
22.-	FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: solicitud de aprobación de la carrera de posgrado, Maestría en Desarrollo Territorial. ....	61
23.-	FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: solicitud de autorización de implementación de la de la Maestría en Desarrollo Territorial. ....	61
VII.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA .....	61



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

2) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN .....	62
1.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente) .....	62
2.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente) .....	64
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	64
3.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas. ....	64
4.- Designación de Docentes .....	65
A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES .....	65
4.1.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ing. FIGUEREDO, Gustavo Raúl como Profesor Asociado. ....	65
4.2.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Ing. DARDATI, Patricia Mónica como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva. ....	65
4.3.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Ing. ROSALEN, Carlos Alberto como Profesor Adjunto con Dedicación Simple. ....	65
4.4.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de los Ing. RAICHMAN, Silvia y Ing. VARGAS, María como Profesores Titulares. ....	65



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 4.5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. CABALLINI, Víctor Luís como Profesores Titular con Dedicación Exclusiva. ....65
- 4.6.- REGIONAL ACADÉMICA RÍO GALLEGOS: Se designan los siguientes Docentes: Arq. Omar Alfredo ASAD como Profesor Asociado, Ing. María Concepción D'ANTONIO como Profesora Adjunta, Ing. Diego Osvaldo DI LORENZO como Profesor Titular, Ing. Martín Juan GOICOECHEA como Profesor Asociado, Ing. Aníbal David LLARENA como Profesor Asociado, Lic. Sebastián Eduardo PUIG como Profesor Adjunto, Lic. José Luís SAENZ como Profesor Adjunto y Ing. Mario Alejandro VIDELA como Profesor Asociado. ....65
- 4.7.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Ing. BALEGNO, Jorge Luís como Profesor Asociado. ..66
- 4.8.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Ing. VEGA, Miguel Ángel como Profesor Adjunto. ....66
- 4.17.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los docentes Norberto Atilio GUZZARONI y Alejandro Mario ANTONELLINI como Profesores Adjunto. ....66
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. ....66
- 4.9.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ing. FIMIANI, Víctor Aureliano como jefe de Trabajos Prácticos. ....66
- 4.10.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. CERALLO, Pablo Damián como jefes de Trabajos Prácticos. ....67
- 4.11.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ing. ZALAZAR, María Fernanda; Ing. VARGAS, Orlando; MATEWECKI, Carlos; BARRIOS, Natalia; Ing. ZENING, Cristina; Ing. AMARILLA, Mariela



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- como Jefe de Trabajos Prácticos y Lic. JOVANOVIICH, Ethel; Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. ....67
- 4.12.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Ing. BURGOS, Enrique Sergio como jefe de Trabajos Prácticos. ....67
- 4.13.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación al Ing. ALVAREZ, Luís como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con Dedicación Exclusiva. 67
- 4.18.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los docentes Aldo Roque MONEDA, Ricardo Omar ZAMPONI, Oscar Benito ZORBA, Juan Carlos SANTANGELO, Oscar Lujan DANILIN y Mariana GRAZIANO como Docentes Auxiliares. ....67
- 4.19.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de los docentes Sebastián Martín VICARIO, Gustavo Daniel MAGGIOLO, Gustavo Adalberto YARCE y José María TRIANO como Docentes Auxiliares. ....67
- 4.20.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de Marcelo Fabián ARLETTAZ, Francisco Avelino PEREZ, Carlos Humberto BLANC, Luis Rafael GIL y Martín Mauricio PEREZ como Docentes Auxiliares. 68
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. ....68
- 4.14.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....68
- 4.15.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....68



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 4.16.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores .....68
- 4.21.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....68
- 5.- Llamados a Concursos. ....68
- 5.1.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información. ....68
- 5.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica. ....69
- 5.3.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Para Profesores de los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Electromecánica. ....69
- 5.4.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Electromecánica. ..69
- 5.5.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor del Departamento de Ingeniería Civil con Dedicación Exclusiva. ....69
- 5.6.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesor del Departamento de Ingeniería Civil con Dedicación Exclusiva. ....69
- 5.7.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Metalúrgica. ....69
- 5.8.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica con Dedicación Exclusiva. ....69
- 5.9.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesor del Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva. ....70



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 5.10.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Para Profesor del Departamento de Materias Básicas. ....70
- 5.11.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Para Profesor del Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva. ....70
- 5.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores del Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva, según Resoluciones del Consejo Directivo N° 259/09, 260, 261, 262, 263, 264 y 265/2009. ....70
- 5.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Química con Dedicación Exclusiva, según Resoluciones del Consejo Directivo N° 266, 267, 268 y 269/2009. 70
- 5.14.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores de los Departamentos de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica y Materias Básicas, con Dedicación Exclusiva, según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 159 y 162/2009. ....70
- 5.15.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA - Regional Académica Confluencia: Para Profesores de los Departamentos de Materias Básicas, Ingeniería Química e Ingeniería Electrónica. ....71
- 5.16.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Para Profesores de los Departamentos de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Civil con Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 58/09. ....71
- 5.17.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores de los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil. ....71
- 5.18.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Electrónica. ..71



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 5.19.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Mecánica con Dedicación Exclusiva, según Resoluciones del Consejo Directivo N° 789, 790 y 791/2009. ....71
- 5.20.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor del Departamento de Ingeniería Civil con Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 839/2009. ....71
- 6.- Modificación de los jurados para Concursos Autorizados por el Consejo Superior .....72
- 6.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Modificación de la Resolución N° 1659/2008 del Consejo Superior. 72
- 6.2.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Modificación de la Resolución N° 935/2008 del Consejo Superior. ....72
- 6.3.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Modificación de la Resolución N° 663/2007 del Consejo Superior, en relación a la integración de jurados. ....72
- 6.4.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Modificación de la Resolución N° 73/2008 del Consejo Superior, en relación a la integración de jurados. ....72
- 7.- Concursos Desiertos. ....72
- 7.1.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Declara desierto el concurso para Auxiliar Docente en la asignatura Máquinas Eléctricas. ....72
- 7.2.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Declaran desierto el concursos para Auxiliare Docente en la asignatura Hidráulica General y Aplicada en la Carrera Ingeniería Civil. ....72
- 8.- Autorización para continuar en actividad, por aplicación del Artículo N° 147 del Estatuto Universitario. ....73



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

8.1.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Autoriza al Ingeniero MALLER, Héctor. ....	73
8.2.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Autoriza al Ingeniero Carlos Rubén CALDERONE. .	73
8.3.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Autoriza a los docentes Hernán Ariel STEINBRUN, Maria Celina ANDRIEU, Miguel Ángel NASTRI, Leopoldo KRAISMAN, María Teresa MAGGI, José MAGAZANIK, Víctor JOSELEVICH, Jorge DANIEL, Eduardo BENAVIDA, Susana VASINO, Jorge BINI, Hector Osvaldo PUEYO, Eduardo Jaime QUEL, Francisco Piero DIODATI, Rodolfo Norberto SELVA, Jorge Eduardo SINDERMAN, Mauricio FELDMAN, Néstor Ramón BARROS, Eduardo Sebastián FIGUEROA, Jorge Héctor ALBORES, Jorge Eduardo WEISS, Rubén Santiago MARMONI, Elias Jaime GOSTEIN, Blanca LAVINI DE CARLO, Ángeles NICOLINI, Edgardo Héctor GAMBRIRASSI, Irma Amanda VAN DEL WALT, Eduardo MARTINEZ, José ARCURI y Celia FORNASO. ....	73
9.-	Renuncias .....	73
9.1.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la renuncia de los docentes Omar Félix LLORENTE y Guillermina ARRIAGA. ....	73
9.2.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la renuncia del docente Enrique Juan José ARCAS. .	74
9.3.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la renuncia de los docentes GONZALEZ, Rubén; INSAUSTI, Jorge; MALLER, Héctor; ALVAREZ, Alberto; MENEZOZZI, Heber y LLORENTE, OMAR. .	74
10.-	Excepciones al Reglamento de Estudios. ....	74
11.-	Convalidaciones. ....	74
12.-	Otorgamiento de diplomas. ....	74



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 13.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de adecuación y actualización de la Ordenanza N° 315 Reglamento para la Reválida de Títulos Extranjeros. ....75
- 14.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 780/07 el Consejo Directivo, eleva propuesta de implementación del Sistema de Credencial "IDENTIMAX" para los alumnos de dicha Facultad Regional, reemplazando la actual "Libreta Universitaria". ....76
- 15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resolución N° 346/08 el Consejo Directivo propone Plan de asimilación para los alumnos de Ingeniería en Sistemas de Información al nuevo Diseño Curricular - Ordenanza N° 1150. ....78
- 16.- CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE Ing. Marcelo GIURA: Eleva proyecto de Ordenanza para crear la figura de Alumno Vocacional en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. ....78
- 17.- CONSEJERO ESTUDIANTIL Fernando Daniel SOLER: Solicita flexibilizar el régimen de promoción directa de todas las cátedras que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional mediante la adecuación de la Ordenanza N° 643. ....86
- 18.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de modificación parcial del diseño curricular de la Carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente, en concordancia con una observación efectuada por el Ministerio de Educación. ....87
- 19.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Por Resolución N° 37/2009 el Consejo Directivo propone la designación del ingeniero José María MARTÍNEZ FAYÓ - L.E. N° 5.946.070 - LEGAJO UTN N° 3895, Como PROFESOR CONSULTO de la Universidad Tecnológica Nacional. ....87



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

20.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicita se autorice la inscripción por méritos reconocidos del aspirante Luis Darío NAGORE - D.N.I. N° 13.114.700, a cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa en esa Regional. ....	92
21.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicita se autorice la inscripción por méritos reconocidos de la aspirante Mari Raquel DOS SANTOS RAMOS - D.N.I. N° 93.702.535, a cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa en esa Regional. ....	92
22.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resoluciones N°s. 74/09 y 120/09 el Consejo Directivo solicita se prorrogue como medida de excepción la validez de trabajos prácticos de DIEZ (alumnos) de la carrera Ingeniería Laboral. ....	92
VIII.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO .....	92
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN .....	92
5.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 759/08 para la creación e implementación de la carrera Licenciatura en Industrias Alimentarias en el ámbito de la Facultad Regional. ....	92
7.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 42/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año. ....	93
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	93



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 8.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 50/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación en la ciudad de San Nicolás y Rojas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año. ....93
- 9.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 50/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos en la ciudad de San Nicolás y Rojas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año. ....93
- 10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 51/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año. ....95
- 13.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 8/09 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año. ....96
- 14.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 279/09 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	de la Matemática, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año. ....	96
15.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 838/09 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año. ....	96
IX.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN. ....	96
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. ....	97
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior). ....	97
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS. ....	108
2.-	Incorporación y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009. ....	108
3.-	Distribución y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009. ....	108
4.-	FACULTADES REGIONALES Y REGIONALES ACADÉMICAS: Solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes y Carreras Académicas para el Ejercicio 2009. ....	109
5.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita modificar aportes del personal contratado a la Dirección	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	<b>de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.TeN.) . . . . .</b>	<b>111</b>
<b>6.-</b>	<b>Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2008 y 2009. . . . .</b>	<b>119</b>
<b>7.-</b>	<b>Aceptación de donaciones. . . . .</b>	<b>119</b>

-----En la ciudad de Buenos Aires, al décimo cuarto día del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad de Buenos Aires, para celebrar la segunda Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor C. BROTTTO.-----

-----Actúa como Secretario el Ing. José María VIRGILI, Secretario Académico y de Planeamiento de la Universidad.-----

**I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.**

-----El Sr. Rector informa que hay temas que son interesantes conocerlos, porque hacen a la actividad de nuestra Universidad. Comenta que cada Consejero tiene en sus carpetas un libro denominado "Transporte Público Automotor de Pasajeros de la República Argentina". Señala que es un libro editado por la Universidad con el aporte de docentes universitarios con



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

profundo conocimiento del tema. Expresa que dicho libro fue presentado el día martes en el Hotel NH City de la calle Bolívar, con la afluencia de muchos especialistas y autoridades nacionales. Considera que tuvo un éxito muy importante y por eso les hace llegar esa referencia con la lectura del mismo para aquellos que son afines al tema, como así también a aquellos que les interese un tema tecnológico como es el transporte automotor. Agrega que tiene información suficiente y necesaria como para ahondar en el mismo. Entiende que también es válido expresar que es la primer publicación importante que se hace sobre el tema, de las cuales van a hacer muchas más con respecto a otros problemas tecnológicos del país. Considera que es una ayuda sustancial al conocimiento, desarrollo y posterior evolución de lo que tiene que ser la base para modificar el caos que existe actualmente en el transporte y en el tránsito de la Ciudad de Buenos Aires, con una mejora sustancial en el transporte público de pasajeros. El Ing. Brotto continúa informando que el día martes, en la Presidencia de la Nación, hubo un acto donde se fijaron los montos de la paritaria nacional docente y una reseña sobre las construcciones universitarias, o sea, todo el sistema de infraestructura



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

dependiente del Ministerio de Planificación Federal. Expresa que en dicha reunión, habló la Sra. Presidenta y el Sr. Presidente del CIN, y se reprodujo un DVD en el cual se ponía en evidencia las acciones que había llevado adelante el Gobierno Nacional con respecto a esos temas. Considera que interesa decirlo porque van a conseguir el DVD para reproducirlo en la página web de la Universidad. Aclara que en él se pasan someramente todas las construcciones universitarias y termina con la fachada de una Facultad de la UTN, donde notoriamente aparece la araña, que es la Facultad Regional San Rafael. Sugiere que consulten en la página web para verlo, porque pasaron a ser una figura muy importante en dicho DVD que lanza el Gobierno Nacional. El Ing. Brotto continúa diciendo con respecto a los aumentos docentes, que hay un aumento del NUEVE POR CIENTO (9%) a partir del mes de abril, que no se va a cobrar con esos sueldos porque no hubo tiempo, pero se van a pagar con los sueldos del mes siguiente. Señala también que tendrían que estudiar, porque hay un problema con los aumentos y los descuentos de la AFIP. Consideran que la mayoría de los aumentos de la AFIP no llegan a los valores, pero quieren hacer un estudio porque tienen el NUEVE POR CIENTO (9%) de aumento en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

abril y el SEIS POR CIENTO (6%) en junio. Comenta que con esos DOS (2) aumentos es posible que el aumento de la AFIP sea mucho más importante, y además, hay otro número a tomar en cuenta, que es el monto máximo que se toma para la jubilación. Agrega que después van a hablar de la jubilación, porque hubo varios pedidos de aclaración con respecto a algunos envíos que se hizo desde la Secretaría Administrativa. Manifiesta que dichos aumentos modifican los básicos, de tal manera que por ejemplo, un profesor de dedicación exclusiva titular tiene un básico de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$332,18), a partir del cual aparecen todos los suplementos que hacen que el sueldo final sea bastante más alto que el que tenían hasta ahora. Agrega que todos los análisis se hacen sobre el bruto, por eso tienen que ver bien qué valores alcanza el bruto y con el mismo qué problemas pueden llegar a tener. Porque es muy posible que con el SEIS POR CIENTO (6%) restante, la mayoría pase el máximo que tienen para la AFIP, con lo cual la deducción sería muy grande. Tendrían que ver qué hacen con el SEIS POR CIENTO (6%) de junio para los docentes. Agrega que ese tema lo van a tratar más adelante, cuando saquen bien las cuentas. Expresa que el básico de una dedicación semiexclusiva



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

se fue a PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$166,09) y el básico de la dedicación simple a PESOS OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$83,04). Agrega que a dichos importes hay que sumarle la antigüedad y todos los aditamentos que tiene para llegar al sueldo bruto. Señala que la primer etapa es a partir del 1° de abril, que es del NUEVE POR CIENTO (9%), y la otra es a partir del 1° de junio de un SEIS POR CIENTO (6%), siempre sobre el total de las remuneraciones y no sobre el básico. Comenta que en la paritaria firmaron CONADU (Federación Nacional de Docentes Universitarios), FEDUN (Federación de Docentes de Universidades Nacionales), CONADU Histórica, FAGDUT (Asociación Gremial de Docentes de la UTN), UTA, UDA (Unión de Docentes Argentinos) y CTERA (Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina), entre otros. Agrega que UDA y CTERA firmaron por la parte de FEDUN, que es terciarios, y CONADU, FEDUN, CONADU Histórica y FAGDUT por la parte de docentes universitarios. Dice que hay que tomar en cuenta que es la primera vez que FAGDUT firma en forma personal y no participando a través de la CONADU Histórica, en ese caso en particular como un paritario más dentro de las paritarias de los docentes. Es decir, que la UTN tiene una paritaria propia



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

dentro de la paritaria general. Señala que es importante en la medida que los paritarios que trabajan y discuten el tema lleven todas las inquietudes que tengan todos los docentes de la Universidad. Manifiesta que el otro tema es el tope jubilatorio que antes era de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$7.800), y ahora pasó a PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$8.811,20). Aclara que ese importe es el bruto al que tendría que llegar un docente por encima del cual, cualquier remuneración que tenga no va a influir en su jubilación. Comenta que no todos los docentes que tienen UNA (1) o DOS (2) dedicaciones llegan a esos montos, pero hay muchos docentes con dedicaciones exclusivas que se dedican exclusivamente a la docencia que pasan por muchos esos montos en bruto de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$8.811,20). Continúa diciendo que todos los que pasen por muy poco o que no lleguen a ese monto, van a ver cómo lo resuelven para que puedan llegar a ese monto de alguna forma y poder entonces, cuando tengan que acceder a la jubilación, aquellos que están cerca de la jubilación o hayan llegado al monto mínimo necesario para tenerlo como base para su futura jubilación. Es decir, un docente se puede jubilar con cualquier



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

monto de su sueldo, pero el máximo que se toma es PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$8.811,20) por más que gane PESOS QUINCE MIL (\$15.000). El Sr. Rector continúa diciendo respecto del tema de la jubilación, que la Secretaría envió una información a las Facultades, se discutió y en algunas quedaron muchas dudas. En la misma trataron de aclarar lo que se había dicho en el Consejo Superior, y en base a conjugar la parte legal y separarla de lo que significa lo que al sector docente de la UTN le correspondería. Considera que son cosas totalmente distintas. Señala que la Ley es explícita, clara y dice que a la edad de SESENTA Y CINCO (65) años, habiendo cumplido todos los requisitos, cualquier persona se tiene que jubilar y eso le toca también a los docentes de todo el país. Agrega que muchas universidades lo están haciendo; que la UTN no lo ha hecho y han buscado algunas posibilidades en base a alternativas que tiene el Estatuto, pero que el mismo es bien claro y no elude la jubilación. Expresa que el Estatuto dice claramente que: "los docentes y docentes interinos que hayan cumplido la edad establecida por la legislación vigente para acceder a la jubilación ordinaria, independiente de su situación jubilatoria, podrán continuar en la docencia activa".



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Es decir, que la UTN no impone ninguna situación jubilatoria definida para pretender acceder a los TRES (3) años hasta los SESENTA Y OCHO (68) años de edad. Menciona que eso no compite con la Ley porque el Estatuto de la UTN tiene un status menor a una ley. Señala que le gustaría que la parte legal la explique el Dr. Gómez que es abogado. El Dr. Gómez manifiesta que uno de los temas que hablaba en la reunión de Decanos es poder hacer un ejercicio de abstracción con relación a lo que es netamente jurídico, y lo que es un principio que en derecho administrativo se llama "de mérito" o "conveniencia", que no tiene nada que ver con lo jurídico ni mucho menos con lo político. Solicita que en el tema que va a tratar de exponer o explicar, se abstraigan de la condición social o de la cuestión humana del docente, la cual no le pasa desapercibida, y de la cual participa. En relación al planteo inicial con relación a la jubilación de los docentes de la UTN, señala que atravesaron en los últimos años y sobre todo el año anterior, una situación presupuestaria difícil. Comenta que desde la Secretaría Administrativa se hizo un análisis donde llegaron a la conclusión de que si cumplían con la ley había un ahorro sustancial del CIENTO VEINTE POR CIENTO (120%) que se tiene



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

como antigüedad. Dice que como todos saben, tienen una jerarquía de normas donde en la cúspide está la Constitución Nacional y por debajo están los tratados internacionales y las leyes en sentido material, porque son ese conjunto de disposiciones o reglamentaciones como las que emana el Consejo Superior que abarcan a un número determinado de personas, pero no tienen el carácter formal. Es decir, que las disposiciones que cumplen con el carácter formal y por lo tanto tienen una jerarquía superior, son las leyes que salen del Congreso aprobadas por la Cámara de Diputados y Senadores. Expresa que la jubilación en si misma es una Ley que salió aprobada por el Congreso. Una ley de carácter general ordinaria, porque hay legislaciones especiales que establecen, debido al grupo de personas que regulan, una situación distinta. Pero en términos generales se fija como requisito mínimo tener SESENTA Y CINCO (65) años de edad, en el caso de los varones, y VEINTICINCO (25) o TREINTA (30) años de servicio para poder acceder a la jubilación. Agrega que cuando no se dan esos DOS (2) requisitos, la persona no se puede jubilar. Manifiesta que el Estatuto de la UTN con un sentido social y humanitario que lo distingue previó que independientemente de la situación



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

jubilatoria, esté o no jubilado, el docente puede continuar a su solo arbitrio hasta los SESENTA Y OCHO (68) años dictando clase. Es decir, puede seguir dictando clase esté jubilado o no. Después de los SESENTA Y OCHO (68) años le corresponde al Consejo Directivo darle la autorización para que continúe dictando clase. Dice que el Artículo 147°, en sí mismo, no modifica la Ley de Jubilaciones dado que tiene una graduación jurídica menor. Agrega que el Estatuto no es un régimen jubilatorio aprobado por el Congreso Nacional sino que es la norma institucional de la Universidad que regula la vida universitaria de la UTN; y un artículo del mismo dice que no lo van a enviar a la casa a los SESENTA Y CINCO (65) años o cuando esté jubilado, sino que le van a permitir, independientemente de su situación jubilatoria, que siga dando clases hasta los SESENTA Y OCHO (68) años y después podrá continuar hasta los SETENTA (70), OCHENTA (80) o NOVENTA (90) años. Entiende que la confusión que se plantea exclusivamente es desde el punto de vista jurídico, porque después entran a jugar otro tipo de consideraciones que hacen a la conveniencia, al aspecto político, a la cuestión de orden social, a una serie de aditamentos que están fuera del marco normativo. Manifiesta que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

una de las interpretaciones es que el Estatuto modificaba la norma ordinaria. Es decir, que no se podía intimar a ningún docente a jubilarse hasta cumplir los SESENTA Y OCHO (68) años de edad. Indica que es una interpretación en la cual no coincide por lo que mencionó anteriormente. Comenta que lo único que se pretendió hacer desde la Secretaría Administrativa fue regular una situación que ya está regulada en la Ley. El Dr. Gómez dice también que era difícil establecer que se cumpla con la Ley, porque está la Ley, el Estatuto y nadie pretendió modificar el mismo o perjudicar al claustro docente. Menciona que la idea fue decir que lo que no paga la Universidad como antigüedad lo va a cobrar como jubilación y lo va a ir recuperando a medida que vaya volviendo a cobrar su antigüedad: VEINTE POR CIENTO (20%), CUARENTA POR CIENTO (40%), SESENTA POR CIENTO (60%), a medida que van pasando los años. Aclara que exclusivamente esa fue la intención. Que si se analiza el otro aspecto, el aspecto social, es decir, cuando a la persona le dicen que se tiene que jubilar, pareciera ser que se acaba el mundo, y es comprensible. Expresa que hay otro aspecto pero que no hace a la cuestión jurídica y es que está en tratamiento una Ley que va a prever el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%). También



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

es comprensible y entra dentro de lo que se puede llamar razones de mérito o de conveniencia y decidir esperar, pero no es porque modifique a la Ley, porque es un proyecto y no tiene nada que ver con lo jurídico. Tiene que ver con una decisión de tipo político, de conveniencia de la Universidad en su conjunto. Manifiesta que la disposición no pretendió nunca, y si así fue es un error, generar un derecho porque no podría hacerlo. Señala que la cuestión del derecho está prevista en la Ley de Jubilaciones y en el Artículo 147° del Estatuto Universitario, que tiene una jerarquía inferior a la Ley, y en todo caso tampoco se opone a la misma porque dice claramente que cualquiera sea la situación jubilatoria del docente, a su sólo arbitrio podrá continuar dando clases hasta los SESENTA Y OCHO (68) años de edad esté o no jubilado. Agrega que lo que sí sucede y no tiene que ver con lo jurídico, es que un docente podría llegar a decir que cobra el CIENTO VEINTE POR CIENTO (120%) y resulta que si se jubila en vez de cobrar DIEZ (10) va a cobrar CUATRO (4) o CINCO (5). Comenta que es una situación atendible pero que no tiene que ver con lo jurídico, si tiene que ver con una cuestión social, de conveniencia, a la que se podría atender y decidir no intimar. Agrega que la Secretaría



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Administrativa acaba de recibir el día martes, cuando terminó la reunión de Decanos, una nota solicitando informes respecto la situación jubilatoria de los docentes, no docentes, de Rectorado y las distintas Facultades Regionales. Es decir, preparar un informe si se los ha intimado, si no se los ha intimado, acompañar la documentación a través de la cual se los intimó. Señala que no es una exigencia de la UAI, sino que es una exigencia de la SIGEN. Comenta que no quiere extenderse demasiado, no sabe si ha sido claro, pero desea dejar como final un mensaje sumamente claro, y es que no ha sido una cuestión arbitraria ni caprichosa, ni de generar derecho. Es una norma que se aplica o no se aplica. Si no se aplica es por una cuestión de conveniencia y de decisión de la Universidad como ha sido hasta el presente. Pero de ninguna manera generar un derecho o bien perjudicar al sector docente, porque lejos están de eso, sino ha sido con intención de beneficiar a la Universidad en su conjunto y que el docente siga dando clases. El Sr. Rector manifiesta que todo el tema está en estudio en el CIN. Comenta que se han circulado algunos e-mails donde hablan de una posibilidad de UN (1) año de prórroga para su ejecución. Agrega que en el CIN todavía no se ha aprobado absolutamente



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

nada, que el lunes habrá una reunión de Comisión Directiva y en la semana habrá también una reunión del total del CIN, donde se va a decidir sobre esos temas. Expresa que varias universidades han sufrido algún tipo de presión de los organismos de control como el CIN y el organismo nacional de la Legislatura que controla desde el punto de vista legislativo y la SIGEN desde el punto de vista ejecutivo para cumplimentar los regimenes jubilatorios, porque al Estado le conviene la movilidad del personal. Reitera que el CIN no tomó ninguna resolución, pero tiene en su haber universidades que hace tiempo, UN (1) año o más, están asumiendo que cuando un docente cumple SESENTA Y CINCO (65) años de edad, le mandan el telegrama de cesación de servicio y es muy drástico. Menciona que la discusión del CIN no va a ser fácil, porque ya hay algunos que han adoptado posiciones, que evidentemente no tienen en su propio Estatuto, como la UTN, todo lo que explicó el Dr. Gómez, con respecto a lo que pueden llegar a poder decidir en la Universidad. Considera que lo que más complica la situación actual es el hecho social más que el legal, porque frente a la incertidumbre de una nueva Ley de Jubilación para los docentes nadie quiere perderse de no estar presente cuando eso se ponga en marcha. Es



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

decir, estar en el momento en que se digite y se defina cómo va a ser la Ley para la jubilación docente. Menciona que la UTN por suerte tiene TRES (3) años, porque independientemente que un docente empiece a llenar sus papeles. Aclara que se refiere a las intimaciones para llenar papeles, no para que los presente, tiene sus TRES (3) años de trabajo, sea cual fuera su situación jubilatoria para poder trabajar. Con lo cual les da una libertad de acción un poco más grande que lo que tienen las universidades nacionales, que no tienen nada más que el artículo que dice que a los SESENTA Y CINCO (65) años un docente se tiene que jubilar debido al régimen de Ley de la Jubilación Nacional. Agrega que independientemente de lo que se decida en el CIN, que va a ser bastante complejo, aunque hay muchas universidades que van a optar por dar plazos para ver si sale la Ley y presionar fundamentalmente sobre la Ley, que es lo que se quiere hacer, para que salga de una forma u otra pero que salga y resuelva el problema social para poder resolver el problema legal. Expresa que no tiene que cundir el pánico en la UTN, porque no da para eso, y que la disposición que envió la Secretaría Administrativa no dice ni más ni menos lo que están comentando en el Consejo Superior. Agrega que hay que leerla



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

con detalle para ver que eso es lo que está diciendo, porque a veces hay que escribir con mucho cuidado para no meterse en los vericuetos de una situación legal que los pueda comprometer. El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Secretario de la FAGDUT, Ing. Maróstica. El Ing. Marostica expresa su gratitud por permitirle participar del Consejo como Secretario General de la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional (FAGDUT). Dice que ante todo agradece al Sr. Rector que haya comunicado que oficialmente la FAGDUT es independiente de toda otra delegación gremial, y tiene su participación directa en todo tipo de negociación universitaria. Opina que con respecto al tema que se debatió, lo hicieron de forma brillante tanto el Sr. Rector como el Secretario Administrativo y agrega que el Congreso de la Nación, más bien los representantes, ya que no se gobiernan directamente sino a través de representantes de acuerdo a la Carta Magna, están en deuda con los docentes universitarios. Hace mucho tiempo, durante el gobierno de Frondizi, se sancionó y promulgó la Ley 14.473 que establecía una larga ansiedad de los docentes en general, que era el estatuto del docente. Ese estatuto sirvió para todos los docentes del país menos para los universitarios. Felizmente



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

después les reconocieron la bonificación por antigüedad. Luego la Ley 22.929 reconocía a los investigadores y técnicos de la Comisión Nacional de Energía Atómica, el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) en la jubilación y establecía que la contribución o el aporte iba a ser del TRECE POR CIENTO (13%), es decir que los investigadores están aportando el TRECE POR CIENTO (13%); y ya tienen sanción, y se les está pagando a los que se jubilan el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) que no es móvil, sino que a la movilidad la establece las partidas que tiene el presupuesto nacional para hacer ajustes, pero cobran el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%). El resto de los docentes, incluso los del primario y secundario cobraban entre CUARENTA POR CIENTO (40%) y CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%), pero la Ley 24.016 reconoce el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) para todos los docentes, menos para los universitarios. El Ing. Maróstica entiende que están en una situación en la que la gran mayoría de las universidades a los docentes que cumplen SESENTA Y CINCO (65) años los tienen que jubilar. Que por efectos de la originaria Ley de Jubilación N° 24.241, no tenían derecho a seguir en actividad una vez que se jubilaban, por eso salieron los decretos como el 894 y otros, que no permitían la actividad



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

docente si se había percibido una pasividad. El Ing. Marostica dice que hubo posteriormente una Ley 24.463 de Solidaridad Previsional, que les otorga el derecho a los que se jubilaron a seguir en actividad, y eso es lo que tienen hasta el momento. Agrega que el proyecto de Ley está consensuado por todas las Comisiones para que se sancione en las cámaras, incluso en la de Presupuesto están de acuerdo. Por lo tanto todos los presentes, las autoridades y el CIN, concurran al Gobierno y le pidan que ordene a la Cámara de Diputados que trate el proyecto y lo sancione. Ya que ha estado dando vueltas hace aproximadamente DOS (2) años, ya tiene DOS (2) tratamientos en Senadores, DOS (2) tratamientos en Diputados, una especie de peloteo de una Cámara a la otra con modificaciones que no son fundamentales. Por el momento tienen un proyecto que otorga el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82 %) del último sueldo antes del cese y la posibilidad de optar hasta los SETENTA (70) años, CINCO (5) años más. De todas maneras él no quiere darle al asunto un sentido estrictamente legal y como dijo el Dr. Gómez también hay que buscar la solidaridad recíproca con la Universidad y la conveniencia. El Ing. Marostica continúa diciendo que si tienen la posibilidad de empezar un arreglo, de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

poder hacerlo en una paritaria particular entre la Universidad y la FAGDUT, que es la representante de los docentes universitarios de la Universidad Tecnológica Nacional, hay que empezar por los investigadores. Un investigador que se jubila puede seguir trabajando y su jubilación le va a compensar la primera quita de la bonificación por antigüedad, si no es el CIENTO VEINTE POR CIENTO (120 %), es el CIEN POR CIENTO (100 %) porque el que se jubila queda en calidad de ingresante, cobra como ingresante los cuales ya están cobrando el VEINTE POR CIENTO (20 %), y si no se paga ese CIEN POR CIENTO va a significar un aporte para la Universidad que en estos momentos lo necesita. Y en cuanto al resto de los docentes, tienen que tener un poco de paciencia porque incluso en las paritarias que se firmaron en el CIN y luego en Casa de Gobierno, el primer punto se establece un plazo para la aplicación de la Ley Universitaria. Es decir que en el momento tiene un plazo de NOVENTA (90) días. El Ing. Marostica cree que lo que tienen que hacer todos los docentes, las autoridades, la Universidad en su conjunto, el CIN, ir al Poder Ejecutivo y que de la orden política de que se trate y se sancione de una vez por todas, así pueden quedar en regla legal y también así poder aplicar la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

solidaridad. Ya que si a los docentes que no son investigadores los obligan a jubilarse, cambia la bonificación por antigüedad o la mitad de lo que están cobrando, por lo tanto los estarían perjudicando, y si consiguen un aumento del QUINCE Y MEDIO POR CIENTO (15,5 %) y pierden el VEINTE (20) o el TREINTA POR CIENTO (30 %) del salario, tampoco es negocio. Opina que lo que tienen que primar es la conveniencia y la solidaridad recíproca, y les pide a todos los integrantes de la Universidad que se consulten un poco más sobre el tema, ya que es un asunto muy importante, es un problema de vida. Esa es la posición que tiene la FAGDUT y que la expresó en su momento cuando se realizó la paritaria nacional. Expresa que la semana próxima tienen una charla con algunas de las organizaciones docentes, una especie de taller, para acomodar estrategias sobre el tema de la jubilación que para ellos es crucial.-----

-----

-----El Ing. Brotto aclara que el mismo aumento que tienen los docentes lo tienen las autoridades. Recuerda que en el Consejo Superior hubo un acuerdo el año anterior de hacer la equivalencia de las autoridades de la Universidad con la grilla de los docentes. En ese caso han optado porque el mismo aumento



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que se le dio a los docentes sobre el básico se le da a las autoridades de la Universidad, de manera tal que se siga manteniendo la equivalencia que se conformó en su primer momento. Es decir que las autoridades van a tener un aumento en el básico del SEIS (6) o NUEVE POR CIENTO (9 %) como tienen los docentes nacionales. El Ing. Brotto expresa un detalle sobre las obras, y dice que siguen con el plan de obras de la Universidad, con algunas aclaraciones que pasan a ser actualizaciones del plan de obra. Hasta el momento el plan de obra de las Universidades Nacionales, y fundamentalmente el plan de la Universidad Tecnológica Nacional la cual inició prácticamente ese programa de infraestructura, fue un programa que era financiado por el presupuesto nacional con el cual los requerimientos del Ministerio de Planificación a través de la Secretaría de Construcciones no eran tan ajustados como exigen actualmente, donde hay un nuevo plan de obras por CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 180.000.000) que anunció la Presidenta en la última reunión, pero el cual es financiado por el Banco Interamericano Nacional y por el Banco Andino y del Sur que son parte del sistema del MERCOSUR. Es decir que ya intervienen fuentes de financiamiento distintas al tesoro, los



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

controles son muchos más fuertes, lo cual exige que la documentación que se prepara en las universidades tenga que ser mucho más exacta y concreta. Dice que hay que reformular algunas cosas que antes podían pasar y se iban arreglando sobre la marcha, y hoy en día van a tener que hacerlo antes de aprobar el proyecto y llevarlo a la práctica. El Ing. Brotto agrega que están en una situación privilegiada porque de esos CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 180.000.000) si hacen las cosas bien, la UTN podría tener alrededor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000) y cree que como Universidad y frente a las TREINTA Y SEIS (36) Universidades Nacionales es un monto por demás importante. Pide la colaboración de todo el Consejo Superior, con los Decanos ya han hablado, pero si a todos los Consejeros para que apoyen esa ejecución de obras y que de alguna manera lleven adelante las respectivas Facultades un mayor control y atención sobre las obras a fin de que puedan cumplimentar la posibilidad que les brinda el Poder Ejecutivo con respecto a las obras universitarias, y con el fin de poder, de alguna forma, terminar con la infraestructura de todas las Unidades Académicas, que no son muchas las que faltan. El Ing. Ferreyra quería informar, antes que llegue por los medios de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

prensa, de un conflicto que tienen con el Gobierno Provincial que se da a raíz de que en la Provincia de Tierra del Fuego hay un complemento que se llama "Equiparación" con respecto a los sueldos del nivel terciario de Tierra del Fuego. Para explicarlo gráficamente a un ejemplo: dice que Tierra del Fuego paga la hora CIEN PESOS (\$ 100) y la Universidad Tecnológica Nacional paga SESENTA (\$ 60), los otros CUARENTA PESOS (\$ 40) los paga la Provincia, pero es una Ley que viene desde la época del territorio. Es decir, que es un derecho adquirido por los docentes y a veces es el doble el ingreso. Expresa que los atrasos en los pagos por parte de la Provincia han generado acciones del gremio docente, FAGDUT, del gremio no docente local y de los estudiantes, y con negociaciones prácticamente de todos los meses sobre los docentes para que cumplan con su tarea y no hagan paro, ya que es la Provincia quien les provoca ese problema, puesto que la Universidad está pagando. Dice que de todas maneras es un derecho que se tiene en Tierra del Fuego por parte de los docentes de la Universidad Tecnológica Nacional, los empleados y los alumnos, lo que ha generado conflicto a raíz de una pegatina de carteles, en contra de la Gobernadora y del Ministro de Educación de Tierra del Fuego,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

aduciendo que como hay escuelas primarias y secundarias que funcionan en el edificio por la mañana, los carteles mal formaban a los niños y les producía daño psicológico, como también dañaban la investidura de la Gobernadora. Cuenta que una señora Concejal del partido gobernante arrancó los carteles en un acto de colación de grado que tuvieron el día jueves. El esposo de la Gobernadora, que también es Concejal le pidió sacar los carteles, no comprendían que no se puede limitar la libre expresión de los gremios, ya que están suscriptos por FAGDUT, por el delegado del gremio de no docentes y por el centro de estudiantes. Eso originó un entre dicho, al cual no le dio mucha importancia, pero si quiere aclarar que al momento está en los medios de prensa debatiéndose y quería dejarlo informado ya que siempre por algún otro lado llegan versiones, como ha pasado con otros gobiernos que han hablado directamente con el Rector y les dio la respuesta adecuada. En el caso que se menciona quieren informar que si hay un plan de lucha de los docentes, no docentes y estudiantes no es contra una medida de la Universidad sino hacia la situación en la cual el Gobierno de la Provincia los está colocando, y discrimina a la Universidad San Juan Bosco, sobre la que también quiere hacer



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

un comentario al respecto porque hay un proyecto de Fundación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego sobre la base de la delegación de la Universidad San Juan Bosco y de la Facultad Regional Río Grande. Aclara que ellos no están dentro de ese proyecto y aparentemente la Ley dice que es directamente sobre la base de San Juan Bosco. Ya bien dirigida, ellos van a tener el Rectorado de la Universidad en Ushuaia. El Ing. Ferreyra quiere dejarlo informado ya que han estado trabajando sobre lo que la Universidad les ha dado como misión y función, de seguir trabajando para la gente de Tierra del Fuego y seguir graduando y haciendo la actividad que realizan, pero a veces los gobiernos, en ese caso es el Partido del ARI, con ese tipo de actitudes provocan algunas perturbaciones en sus tareas, y quería dejarlas informadas. Agrega que como autoridades de la Facultad también apoyan ese reclamo de los docentes y que ningún cartel puede ser arrancado tan autoritariamente en un gesto antidemocrático como lo hicieron, ya que es una forma de expresarse que tienen aquellos que se sienten damnificados por acciones del Gobierno que no cumple la Ley, ya que es una ley la que les otorga ese beneficio a los docentes y no docentes de la Facultad. El Sr. Carrión comunica que desde su Regional se



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

generó un expediente en agradecimiento a la figura del Rector, y al honorable Cuerpo por haber considerado el proyecto representado a pesar de la emergencia económica que vive la Universidad, quería agradecerle públicamente y también expresar el agradecimiento a través de UNA (1) nota con CUATROCIENTAS (400) firmas aproximadamente hacia el Rector de parte del Claustro Estudiantil.-----

**II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2009.**

-----El Ing. Virgili propone que se someta a consideración la aprobación del Acta. Resulta aprobada.-----

**III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.**

-----El Arq. De Marco informa que el día 18 se realizará la sesión Plenaria del CONFEDI en la Facultad de Polvorines y espera que concurra la mayor cantidad de gente, por lo menos del Gran Buenos Aires.-----

**IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.**

-----Por Secretaría se informa que no hay temas a tratar.-

**V.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

**4.- SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Convenio de pasantías. Ley 26427. Su reglamentación.**

-----EL Ing. Fantini da lectura al despacho de la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja conformar una Comisión que tendrá a su cargo analizar la nueva Ley N° 26.427 "Sistema de Pasantías Educativas" en el marco del Sistema Educativo Nacional para los estudiantes de la Educación Superior. Dicha Comisión estará integrada por: Ing. Carlos E. FANTINI (Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento); Ing. Dr. Liberto ERCOLI (Decano Facultad Regional Bahía Blanca); Arq. Luís A. DE MARCO (Decano Facultad Regional Buenos Aires); Ing. Víctor L. CABALLINI (Decano Facultad Regional Haedo); Ing. Mario F. FERREYRA (Decano Facultad Regional Río Grande); Prof. Ana María CODEANI (Consejera Superior No Docente); Ing. Alberto VICTORIA (Consejero Graduado), el Sr. Gabriel CERRUTI (Representante Estudiantil)." El Ing. Fantini informa que el día viernes 15 a las 10.30, se reunirán a efectos de poder delinear algunos conceptos para la próxima reunión del CONFEDI, y para que el Arq. De Marco pueda llevar a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la reunión la apreciación sobre el tema. El Ing. Fantini continúa con la lectura del despacho que dice: "El informe realizado por esta Comisión será elevado al Señor Rector para ser presentado ante el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y al CONFEDI, por intercambio de sus representantes." El Ing. Fantini aclara que la urgencia se debe a que el próximo lunes hay reunión de CONFEDI con lo cuál querían elevar a través del Arq. De Marco su opinión a efectos de que sea considerada en el conjunto con los Decanos de Ingeniería. El Sr. Carrión pide una participación más amplia del Claustro Estudiantil, y solicita que todos los Consejeros Superiores Estudiantiles, ya que son CUATRO (4), puedan integrar la Comisión. El Sr. Giordano expresa su acuerdo en el pedido y pregunta si la conclusión que saca la Comisión se presenta en el CONFEDI sin pasar por el Plenario. El Ing. Fantini explica que hay un problema de tiempos, por eso se reúnen al día siguiente ya que el lunes es la reunión del Plenario y luego la reunión con el CIN, por lo tanto no hay tiempo material salvo que conviertan al Consejo en Comisión para el tratamiento del tema, y aclara que han tratado que no fuera una Comisión, a lo mejor están equivocados, pero que no fuera extremadamente



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

grande ya que es un tema a tratar muy rápidamente y si hay mucha gente seguramente saldría un mejor informe pero también llevaría más tiempo. Por ello en el caso de los no docentes se ha invitado a la Consejera Ana Codiani. Y sin prejuicio de eso están abiertos a que participen todos, también los Decanos pero sería ya casi el Consejo Superior. El Prof. Gutiérrez manifiesta el por qué se resolvió de esa manera. Dice que el Ing. Ercoli fue uno de los principales en la reunión pasada que no estaba de acuerdo con un montón de artículos y la idea fue ubicar al Ing. Ercoli ya que él tenía el conocimiento suficiente. Por qué el Ing. Ferreyra porque como él bien dijo fue uno de los partícipes en el Congreso de la Nación en el armado de la Ley de Pasantías que hasta hoy está en vigencia. Por el Claustro No Docente y para poder ser operativos trataron que haya UNO (1) por claustro sino, de lo contrario no era una comisión operativa. Ese fue el sentido y ellos de su Comisión pusieron al presidente de la misma para poder hacerlo más activo y que al día siguiente, es el sacrificio que le piden a la gente del interior que se quede un día más, ya que la reunión es el día siguiente a las diez de la mañana y aproximadamente a las cinco, seis de la tarde le puedan



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

alcanzar al Rector las definiciones que luego si él está de acuerdo se las entregará al Arq. De Marco, o a algún ingeniero que vaya a la reunión del CONFEDI y él mismo la pueda llevar a la reunión del CIN. Aclara que quisieron hacer una Comisión para que trabaje un día y que sea operativa. El Sr. Giordano dice que se resiste ya que el tiempo de comisión fue el día anterior, es decir había tiempo para elaborar un informe para la reunión del CONFEDI, entonces por qué va a haber una decisión que no va a pasar por el Plenario. Expresa que le gustaría conocerla y aprobarla antes de que vaya al CONFEDI. (*Hablan sin micrófono*). El Ing. Fantini dice que salvo que los que estén designados se reúnan en ese momento, aparte del Consejo Superior y comiencen a trabajar hasta el momento que se pueda alcanzar el objetivo. El Sr. Giordano manifiesta que tiempo material había porque el tiempo de la Comisión fue el día anterior, ya que el tema es de esa Comisión. El Ing. Fantini aclara que quisieron hacer en una Comisión amplia por eso tan todos los nombres. El Sr. Giordano expresa que se opone a que designe una Comisión y que el tema vaya directo sin pasar por el Plenario ni por el resto de los Consejeros. El Ing. Fantini invita al Sr. Giordano a que se incorpore ya que le



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

parece razonable si no va aprobar lo que dictamen. Reitera que no quisieron hacer una comisión grande por una cuestión operativa, y sin ninguna otra razón, al contrario. Dice que con mucho gusto lo invitan a que participe. El Ing. Virgili menciona que había un pedido por parte de un consejero de incorporar a los CUATRO (4) alumnos. Cree entender que el Ing. Fantini fue muy amplio en la propuesta por lo que puede incorporarse a los CUATRO (4) alumnos. El Ing. Fantini expresa que en ese caso habría que incorporar a los CUATRO (4) graduados. Que no lo habían pensado así; pero es el Consejo Superior el que decide. El Ing. Virgili señala que hay DOS (2) mociones, UNA (1) del consejero Carrión y otra del consejero Giordano. El consejero Germán Rivera opina que está abierto a que la Comisión sea más amplia, y coincide en que sea más participativa; entiende que eso lleva más tiempo, y que en ese momento lo que los apremia es el tiempo. Que puede existir la posibilidad de incluir a los CUATRO (4) estudiantes, lo que va a extender el tiempo de trabajo. Expresa que no tiene problemas en participar, pero opina que tiene que realizarse el día posterior a esa reunión, que por tiempos ya no va a pasar por un plenario del Consejo Superior, y la buena voluntad de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

sacarlo con los integrantes que hasta ese día están bien definidos por la experiencia en ese tema, hace que no se lea mal la palabra "trámite" que pase o no por un plenario. El consejero Rivera expresa que luego de esa evaluación, y la del Sr. Rector, ya el contexto lo tiene. El consejero Sánchez sugiere que cuando se vayan a conformar ese tipo de comisiones, se charle, se dialogue; y dice que le hubiera gustado que desde los representantes de su claustro lo inviten a dialogar y a tomar definiciones sobre el tema. Opina que está de acuerdo que vaya la consejera Codiani. Reitera que cuando haya que armar esas comisiones, se dialogue con los distintos representantes del claustro para evitar que haya diferencias en la reunión plenaria. El consejero Heyaca comenta que muchas veces se dice que lo óptimo es enemigo de lo bueno. Dice que el día anterior no podía sesionar una comisión que no había sido creada. Que están comparando contra la situación en la cual sus representantes ante los organismos inter universitarios como el Consejo y el CONFEDI. Lo que implica que el Rector y el Decano de la Facultad Regional Buenos Aires iban a ir sin ningún tipo de respaldo o asesoramiento o de aporte de ideas. Expresa que lo que están haciendo es sumar la oportunidad de aportar ideas,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

de que vayan con un mayor respaldo. Tanto desde lo institucional como de lo personal, opina que están mejorando la situación de esos representantes de la Universidad que van a los órganos inter universitarios. Por lo que desde ese punto de vista cree que la conformación de la Comisión, con los defectos que pueda tener, por el hecho de la urgencia de tiempo, es superador de lo que tienen en ese momento. El consejero Gutiérrez aclara al Ing. Sánchez la decisión del claustro no docente y dice que si bien en la Comisión se encuentra él, su agrupación es la mayoritaria dentro del Consejo Superior; pero sin embargo eso no se interpuso para que eligieran a la mejor persona, que entendían, conoce más del tema, alguien de la oposición a su agrupación, que es Ana Codiani. Que bajo ningún punto de vista su actitud fue no querer dialogar, si no que están dispuestos a hacerlo todas las veces que sea necesario. Expresa que había que conformar una comisión y la parte mayoritaria del Consejo Superior en lo que respecta al claustro no docente eligió a la persona que consideran más capacitada para poder participar de esa Comisión. El Consejero menciona que el consejero Gutiérrez había preguntado por la participación docente en la cual se encontraba el Ing. Ércoli y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

comentaba tal cual fue tratado en la sesión anterior, que el Decano Ferreyra había participado en la creación de la Ley. Por lo tanto mociona que el Decano Ferreyra participe en la Comisión. El Ing. Virgili señala que está incluido en la Comisión. Menciona que hay DOS (2) mociones, UNA (1) del consejero Carrión de incorporar CUATRO (4) estudiantes, la otra del consejero Giordano solicitando conformarse ahora el Consejo Superior como Comisión para analizar el tema; y el despacho de Comisión. Se somete a consideración el despacho de Comisión. Queda aprobado. El consejero Carrión expresa que quiere ilustrar el por qué tuvo esa posición y dice que respeta mucho a la Comisión y le parece muy bien que antes se discuta para llegar a una posición y a algo escrito que pase por el Rector. Que lo solicitaba porque opina que es un tema que tiene incumbencia mayor en el claustro estudiantil, y por lo tanto de interés de dicho claustro en todo el país.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**5.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Recurso Jerárquico presentado por el agente no docente Sr. Daniel LONG, solicitando se anule el concurso no docente de antecedente y oposición, dispuesto por Resolución Nº 136/08 y su modificatoria Nº 352/08 de esa Facultad Regional.**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, retirar del Temario el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente no docente Daniel Long, solicitando se anule el concurso no docente de antecedente y oposición dispuesto por las Resoluciones N°s. 136/08 y 352/08 de la Facultad Regional San Nicolás, por entender que de acuerdo con el Artículo N° 37 del Convenio Colectivo de Trabajo UTN - APUTN, ante la Resolución del Sr. Decano se agotó la vía administrativa". Se somete a consideración el despacho de la Comisión. Queda aprobado. El consejero Gutiérrez solicita conste su abstención en esa votación. El consejero Ternavasio manifiesta también la abstención en ese punto. El consejero Fantini expresa que cuando se realiza algún cambio de consejeros, sería importante informarlo al Consejo, ya que hasta hace instantes estaba presente Ana Codiani y de buenas a primeras apareció el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

consejero suplente, el cuál tiene todo el derecho, pero le parece que la metodología que implementa el Consejo Superior y que está por Ordenanza, hay que tener en cuenta ciertas cuestiones que hacen al orden de ese Cuerpo, como el decir cuándo uno se va y otro se queda. Ya que si no se sorprenden como se ha sorprendido el Sr. Secretario.-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

**7.- FAGDUT: Proyecto de Resolución sobre jubilación docente.**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión aconseja, se arbitren las medidas necesarias para declarar de interés en el ámbito de la UTN la necesidad de una pronta resolución solicitando la aprobación del proyecto de Ley sobre régimen jubilatorio para los docentes universitarios y encomendar al Sr. Rector como miembro integrante del CIN, comunicar la misma a los medios que considere necesario y las medidas que hagan falta para una definición". Se somete a consideración el despacho de la Comisión. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 284/2009**.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

8.- **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita se declare de interés universitario el "Primer Congreso Virtual: Los Microcontroladores y sus Aplicaciones" organizado por las cátedras de Técnicas Digitales I y II de esa Facultad Regional.**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por al Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, aprobar lo solicitado por la Facultad Regional Paraná, declarando de interés universitario el "Primer Congreso Virtual: Los Microcontroladores y sus Aplicaciones", organizado por las cátedras de Técnicas Digitales I y II de la Facultad Regional Paraná, el que se desarrollará desde el 14 al 30 de septiembre del corriente año". El Ing. Fantini comenta que seguramente el Decano invitará a todos los integrantes de ese Consejo y de las Facultades. Se somete a consideración el despacho de la Comisión. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 285/2009.**-----

-----El Ing. Fantini menciona que su Comisión ha finalizado, pero que tienen un informe sobre un tema permanente, el de AMUTeNA. Que existen unas palabras escritas por el Dr. Damiano, quién ese día por una actividad encomendada



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

por el Sr. Rector no ha podido estar presente, por lo que va a leerlas, así se enteran de cómo está el trámite que tanto dolor de cabeza les ha causado en los últimos años. Y dice: "Con relación al tema de referencia cumpla en informar, que con relación a la causa N° 239088 caratulada defraudaciones denunciante carta Marta Beatriz en trámite por ante la Unidad Fiscal de Investigaciones de Delitos Económicos N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata, se han efectuado distintas presentaciones informando respecto de la inexistencia de convenios suscritos entre dicha asociación y la Universidad Tecnológica Nacional, entendiéndose por ello Rectorado, Facultades Regionales y demás dependencias de esta Casa de Altos Estudios. Asimismo, pongo en vuestro conocimiento que habiéndose requerido información sobre la existencia de convenios con FUCE y/o PROMEC y/o CCCT, la misma fue solicitada a cada unidad académica habiéndose obtenido respuesta parcial hasta el presente, faltando sólo la respuesta de una Facultad Regional; por lo que cumplimentada que sea la petición formulada inmediatamente será puesta en conocimiento de la fiscalía actuante. También informo que la Facultad Regional Villa María recibió oficio en la misma causa sobre la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

autenticidad de rúbricas y firmas de certificados, el cual fue contestado por el Decano e informado a esta Dirección de Asuntos Jurídicos."-----

**VI.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO**

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

Con Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

- 1.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:  
Recomendaciones Nro. 01/09 correspondiente a incorporaciones a la Carrera del Docente Investigador UTN.

Resolución N° 286/2009.-----

- 2.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:  
Recomendaciones Nro. 02/09 correspondiente a incorporaciones a la Carrera del Docente Investigador UTN.

Resolución N° 287/2009.-----

- 3.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:  
Recomendaciones Nro. 03/09 correspondiente a incorporaciones a la Carrera del Docente Investigador UTN.

Resolución N° 288/2009.-----

- 4.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:  
Recomendaciones Nro. 04/09 correspondiente a incorporaciones a la Carrera del Docente Investigador UTN.

Resolución N° 289/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----El Ing. Ferreyra propone por Comisión el tratamiento de los puntos 1, 2, 3 y 4 en conjunto. Da lectura a una Resolución, ya que las demás son similares, y comenta que existen CUARENTA Y OCHO (48) docentes categorizados; en Investigación un total de DOCE (12), en Tecnología un total de TREINTA Y CINCO (35); y en Gestión UNO (1). Que de esos CUARENTA Y OCHO (48) docentes, VEINTICUATRO (24) están en condiciones de ser coordinadores de proyecto o ya lo están siendo. El consejero Balasz pide si es posible conocer el listado de los docentes que han sido categorizados. El Ing. Virgili expresa que lo hacen por Secretaría. Se someten a consideración los puntos 1, 2, 3 y 4. Quedan aprobados.-----

**Con Dictamen de Comité de Becas**

- 5.- **SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: cumplimiento del contrato de partes de la Doctora Luciana BALLEJOS.**

**Resolución N° 290/2009.-----**

**Con dictamen de Comisión de Evaluación de Incremento de Dedicación Exclusiva para Docentes Posgraduados**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 6.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: solicitud de designación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de TRES (3) años, de la Dra. Luciana BALLEJOS, docente de la Facultad Regional Santa Fe.

Resolución N° 291/2009.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado:

- 7.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicitud de actualización de la planta docente de la Especialización en Ingeniería Gerencial y la Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 292/2009.-----

- 8.- FACULTADES REGIONALES CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, CÓRDOBA, LA PLATA y SAN NICOLÁS: Solicitud de implementación de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Materiales bajo la modalidad de vinculación cooperativa.

-----El Ing. Ferreyra comenta que conviene destacar la importancia, ya que la carrera se desarrolla con TREINTA (30) cursos, DIECIOCHO (18) líneas de investigación, TREINTA y NUEVE (39) docentes categorizados en las categorías 1, 2 y 3; y con CUARENTA Y SEIS (46) proyectos. Y que es la primera de su tipo en la Universidad. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 293/2009**.-----

-----El Ing. Ferreyra propone por Comisión analizar en conjunto los puntos 9, 10, 11, 12 y 13, ya que se trata de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

designaciones de Directores de Tesis. Se somete a consideración el tratamiento conjunto. Resulta aprobado.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (LEGNANI), Co-Director (PESSANA), y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (CYMBERKNOP).

Resolución N° 294/2009.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (RINALDI), y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (VOROBIOFF).

Resolución N° 295/2009.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (PORCAR GÓMEZ), y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GUTIERREZ).

Resolución N° 296/2009.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (CHIOTTI) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Ingeniería en Sistemas de Información (HADAD).

Resolución N° 297/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 13.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (BASALDELLA), de Co-Director de Tesis (BENGOA) aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad cooperativa.(TARA).

Resolución N° 298/2009.-----

-----El Ingeniero Ferreyra propone por Comisión tratar en conjunto los puntos 14, 15, 16, 17, 18, y 19. Se somete a consideración el tratamiento conjunto. Queda aprobado.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (VALIENTE)

Resolución N° 299/2009.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Administración de Negocios (GIORGIO)

Resolución N° 300/2009.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Tecnología de los Alimentos (BERNATENÉ)

Resolución N° 301/2009.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Ingeniería Ambiental (MIGUEL)

Resolución N° 302/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

18.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Ingeniería Ambiental (CABANILLAS)

Resolución N° 303/2009.-----

19.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Ingeniería en Calidad (ORTIGALA).

Resolución N° 304/2009.-----

20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (GOLOBISKY).

Resolución N° 305/2009.-----

21.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad (CURIONI).

Resolución N° 306/2009-----

22.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: solicitud de aprobación de la carrera de posgrado, Maestría en Desarrollo Territorial.

Ordenanza N° 1224.-----

23.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: solicitud de autorización de implementación de la de la Maestría en Desarrollo Territorial.

Resolución N° 307/2009.-----

VII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

## 2) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

### 1.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente)

-----El Arq. Demarco solicita al Sr. Secretario Académico una síntesis del alcance de las acreditaciones. El Ing. Virgili comenta que se está en la última fase de las carreras que ingresaron por primera vez en el sistema de acreditación. Que se tiene la presentación de todas las Facultades en tiempo y forma y esperan la visita de los pares evaluadores dentro del próximo mes de junio en las Facultades. El Ing. Virgili menciona que el otro tema a considerar es que se encuentra en estos momentos para la firma del Sr. Ministro de Educación la Resolución Ministerial para ingresar en el proceso de acreditación de las carreras de Sistema de Información. Se estima que estando para la firma del Ministro muy rápidamente va a estar concluido ese trámite y a partir de ese momento se tendrá un año para adecuarse a los standares. Agrega además que ya están adecuados porque los standares son del CONFEDI y con ese imaginario se trabaja estimando que a partir del año 2011 todas las carreras de Sistema de la Universidad van a estar en ese proceso de acreditación. También informa que la Universidad



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

cuando ingresa en el sistema de acreditación de las carreras de Ingeniería acuerda con la CONEAU posponer la evaluación, de la Institución de la Universidad en su conjunto. Dice por otra parte que se está a punto de firmar un acuerdo con la CONEAU para hacer la primera autoevaluación y luego evaluación externa de la Universidad en el presente año, por lo que se estima que para el 20 de diciembre estarán entregando la autoevaluación como Universidad. Continúa diciendo que obviamente no se van a descartar los elementos de análisis que hoy se posee en la Universidad, primero: el enorme trabajo que realizó en el año 1999 y 2000 la Universidad dirigido por la Lic. Alicia BERTONI que ha dejado una base de datos importante sobre la situación de la Universidad y de una elevada calidad de análisis. Señala que los procesos de acreditación en todas las carreras que han participado tienen como componente que la capacidad de enseñar que tiene la Universidad que es común, tanto a todas las carreras las que se han acreditado y las que no y ésta es una información muy valiosa, y obviamente se ha avanzado en los DOS (2) últimos años en el proyecto Institucional de la Universidad que tiene los lineamientos aprobados por el Consejo Superior y tiene terminada DOS (2) dimensiones muy importantes que son la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

dimensión docencia y la dimensión investigación. Comenta que en función de estos elementos que tienen se va a entrar en el proceso de autoevaluación y se espera concluir en el corriente año alrededor del mes de noviembre. Que se hará una jornada donde participe todo el Consejo Superior y se discutirá la presentación que se hará a la CONEAU. El Consejero Carrión pregunta si tienen estimada la fecha de la jornada donde va a participar el Consejo Superior. El Ing. Virgili responde que no aún, pero va a ser en el mes de noviembre. Aclara que en la reunión de Decanos lo sugirió el Ing. Ansaldi de la Facultad Regional Concepción del Uruguay. La propuesta se evaluó en la Secretaría Académica y al parecer es factible, la realización de la misma en el mes de noviembre.-----

- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente)**

**Resolución Nº 308/2009.-----**

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas.

Resoluciones N°s. 309/2009 a 328/2009-----

4.- Designación de Docentes

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

4.1.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ing. FIGUEREDO, Gustavo Raúl como Profesor Asociado.

Resolución N° 329/2009.-----

4.2.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Ing. DARDATI, Patricia Mónica como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 330/2009.-----

4.3.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Ing. ROSALEN, Carlos Alberto como Profesor Adjunto con Dedicación Simple.

Resolución N° 331/2009.-----

4.4.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de los Ing. RAICHMAN, Silvia y Ing. VARGAS, María como Profesores Titulares.

Resolución N° 332/2009.-----

4.5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. CABALLINI, Víctor Luís como Profesores Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 333/2009.-----

4.6.- REGIONAL ACADÉMICA RÍO GALLEGOS: Se designan los siguientes Docentes: Arq. Omar Alfredo ASAD



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

como Profesor Asociado, Ing. María Concepción D'ANTONIO como Profesora Adjunta, Ing. Diego Osvaldo DI LORENZO como Profesor Titular, Ing. Martín Juan GOICOECHEA como Profesor Asociado, Ing. Aníbal David LLARENA como Profesor Asociado, Lic. Sebastián Eduardo PUIG como Profesor Adjunto, Lic. José Luís SAENZ como Profesor Adjunto y Ing. Mario Alejandro VIDELA como Profesor Asociado.

Resolución N° 334/2009.-----

- 4.7.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Ing. BALEGNO, Jorge Luís como Profesor Asociado.

Resolución N° 335/2009.-----

- 4.8.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Ing. VEGA, Miguel Ángel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 336/2009.-----

- 4.17.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los docentes Norberto Atilio GUAZZARONI y Alejandro Mario ANTONELLINI como Profesores Adjunto.

Resolución N° 337/2009.-----

- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

- 4.9.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ing. FIMIANI, Víctor Aureliano como jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 338/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.10.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. CERALLO, Pablo Damián como jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 339/2009.-----

4.11.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ing. ZALAZAR, María Fernanda; Ing. VARGAS, Orlando; MATEWECKI, Carlos; BARRIOS, Natalia; Ing. ZENING, Cristina; Ing. AMARILLA, Mariela como Jefe de Trabajos Prácticos y Lic. JOVANOVIICH, Ethel; Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 340/2009.-----

4.12.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Ing. BURGOS, Enrique Sergio como jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 341/2009.-----

4.13.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación al Ing. ALVAREZ, Luís como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 342/2009.-----

4.18.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los docentes Aldo Roque MONEDA, Ricardo Omar ZAMPONI, Oscar Benito ZORBA, Juan Carlos SANTANGELO, Oscar Lujan DANILIN y Mariana GRAZIANO como Docentes Auxiliares.

Resolución N° 343/2009.-----

4.19.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de los docentes Sebastián Martín VICARIO, Gustavo Daniel MAGGIOLO, Gustavo Adalberto YARCE y José María TRIANO como Docentes Auxiliares.

Resolución N° 344/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.20.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de Marcelo Fabián ARLETTAZ, Francisco Avelino PEREZ, Carlos Humberto BLANC, Luis Rafael GIL y Martín Mauricio PEREZ como Docentes Auxiliares.

Resolución N° 345/2009.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

4.14.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 346/2009.-----

4.15.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 347/2009.-----

4.16.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores

Resolución N° 348/2009.-----

4.21.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 349/2009.-----

5.- Llamados a Concursos.

5.1.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 350/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 5.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica.  
Resolución N° 351/2009.-----
- 5.3.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Para Profesores de los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Electromecánica.  
Resolución N° 352/2009.-----
- 5.4.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Electromecánica.  
Resolución N° 353/2009.-----
- 5.5.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor del Departamento de Ingeniería Civil con Dedicación Exclusiva.  
Resoluciones N°s. 354/2009 a 356/2009.-----
- 5.6.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesor del Departamento de Ingeniería Civil con Dedicación Exclusiva.  
Resoluciones N°s. 357/2009 a 359/2009.-----
- 5.7.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Metalúrgica.  
Resolución N° 360/2009.-----
- 5.8.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica con Dedicación Exclusiva.  
Resolución N° 361/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

5.9.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesor del Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 362/2009.-----

5.10.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Para Profesor del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 363/2009.-----

5.11.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Para Profesor del Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva.

Resoluciones N°s. 364/2009 a 367/2009.-----

5.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores del Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva, según Resoluciones del Consejo Directivo N° 259/09, 260, 261, 262, 263, 264 y 265/2009.

Resoluciones N°s. 368/2009 a 374/2009.-----

5.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Química con Dedicación Exclusiva, según Resoluciones del Consejo Directivo N° 266, 267, 268 y 269/2009.

Resoluciones N°s.375/2009 a 378/2009.-----

5.14.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores de los Departamentos de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica y Materias Básicas, con Dedicación Exclusiva, según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 159 y 162/2009.

Resoluciones N°s. 379/2009 y 380/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

5.15.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA - Regional Académica  
Confluencia: Para Profesores de los  
Departamentos de Materias Básicas, Ingeniería  
Química e Ingeniería Electrónica.

Resolución N° 381/2009.-----

5.16.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Para  
Profesores de los Departamentos de Ingeniería  
Electromecánica e Ingeniería Civil con  
Dedicación Exclusiva, según Resolución del  
Consejo Directivo N° 58/09.

Resolución N° 382/2009.-----

5.17.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores de  
los Departamentos de Materias Básicas e  
Ingeniería Civil.

Resolución N° 383/2009.-----

5.18.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores  
del Departamento de Ingeniería Electrónica.

Resolución N° 384/2009.-----

5.19.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores  
del Departamento de Ingeniería Mecánica con  
Dedicación Exclusiva, según Resoluciones del  
Consejo Directivo N° 789, 790 y 791/2009.

Resoluciones N°s. 385/2009 a 387/2009.-----

5.20.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor  
del Departamento de Ingeniería Civil con  
Dedicación Exclusiva, según Resolución del  
Consejo Directivo N° 839/2009.

Resolución N° 388/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 6.- **Modificación de los jurados para Concursos Autorizados por el Consejo Superior**
- 6.1.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Modificación de la Resolución N° 1659/2008 del Consejo Superior.**  
Resolución N° 389/2009.-----
- 6.2.- **FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Modificación de la Resolución N° 935/2008 del Consejo Superior.**  
Resolución N° 390/2009.-----
- 6.3.- **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Modificación de la Resolución N° 663/2007 del Consejo Superior, en relación a la integración de jurados.**  
Resolución N° 391/2009.-----
- 6.4.- **FACULTAD REGIONAL HAEDO: Modificación de la Resolución N° 73/2008 del Consejo Superior, en relación a la integración de jurados.**  
Resolución N° 392/2009.-----
- 7.- **Concursos Desiertos.**
- 7.1.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Declara desierto el concurso para Auxiliar Docente en la asignatura Máquinas Eléctricas.**  
Resolución N° 393/2009.-----
- 7.2.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Declaran desierto el concursos para Auxiliare Docente en la asignatura Hidráulica General y Aplicada en la Carrera Ingeniería Civil.**  
Resolución N° 394/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

8.- Autorización para continuar en actividad, por aplicación del Artículo N° 147 del Estatuto Universitario.

8.1.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Autoriza al Ingeniero MALLER, Héctor.

Resolución N° 395/2009.-----

8.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Autoriza al Ingeniero Carlos Rubén CALDERONE.

Resolución N° 396/2009.-----

8.3.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Autoriza a los docentes Hernán Ariel STEINBRUN, Maria Celina ANDRIEU, Miguel Ángel NASTRI, Leopoldo KRAISMAN, María Teresa MAGGI, José MAGAZANIK, Víctor JOSELEVICH, Jorge DANIEL, Eduardo BENAVIDA, Susana VASINO, Jorge BINI, Hector Osvaldo PUEYO, Eduardo Jaime QUEL, Francisco Piero DIODATI, Rodolfo Norberto SELVA, Jorge Eduardo SINDERMAN, Mauricio FELDMAN, Néstor Ramón BARROS, Eduardo Sebastián FIGUEROA, Jorge Héctor ALBORES, Jorge Eduardo WEISS, Rubén Santiago MARMONI, Elias Jaime GOSTEIN, Blanca LAVINI DE CARLO, Ángeles NICOLINI, Edgardo Héctor GAMBIRASSI, Irma Amanda VAN DEL WALT, Eduardo MARTINEZ, José ARCURI y Celia FORNASO.

Resolución N° 397/2009.-----

9.- Renuncias

9.1.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la renuncia de los docentes Omar Félix LLORENTE y Guillermina ARRIAGA.

Resolución N° 398/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**9.2.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la renuncia del docente Enrique Juan José ARCAS.**

**Resolución N° 399/2009.-----**

**9.3.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la renuncia de los docentes GONZALEZ, Rubén; INSAUSTI, Jorge; MALLER, Héctor; ALVAREZ, Alberto; MENEZOZZI, Heber y LLORENTE, OMAR.**

**Resolución N° 400/2009.-----**

**10.- Excepciones al Reglamento de Estudios.**

-----Se aprueba a libro cerrado constituyendo las **Resoluciones 459/09 a 486/09.-----**

**11.- Convalidaciones.**

-----Se aprueba a libro cerrado constituyendo las **Resoluciones 487/09 a 594/09.-----**

**12.- Otorgamiento de diplomas.**

-----Se aprueba a libro cerrado constituyendo las **Resoluciones 595/09 a 605/09.-----**

-----El Arq. De Marco destaca la labor que se está desarrollando en todas las Regionales y también en Rectorado ya que en esa sesión se están aprobando SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (679) títulos. Dice que se hace el detalle de todas las Regionales porque es un número ponderable para tener presente y destacar la labor que se está desarrollando en esa línea. El



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ing. Virgili comenta que en ese momento se está entregando la totalidad de los certificados analíticos de esos SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (679) títulos en el término de no más de una reunión del Consejo Superior, desde que llegan a Rectorado hasta que salen del Rectorado a la Facultades. El Ing. Aiassa menciona respecto del planteo del Arq. De marco y del Ing. Virgili que realmente es un tema que trajo muchos problemas muy difíciles de solucionar; por eso desde la Facultad Regional Córdoba donde hay un volumen de alumnos y de egresados importantes se ha podido constatar lo que se está manifestando y cree que corresponde hacer público el reconocimiento al esfuerzo de la Secretaría Académica del Rectorado con todo su equipo de trabajo y fundamentalmente al personal No Docente del área Académica de Rectorado y de la Facultades porque a partir de ese lineamiento se está corrigiendo un problema histórico en la Universidad en cuanto a la demora de la tramitación de los títulos.-----

- 13.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de adecuación y actualización de la Ordenanza N° 315 Reglamento para la Reválida de Títulos Extranjeros.**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----El Arq. De Marco da lectura a la parte resolutive del despacho de Comisión, "Artículo 1º.- Actualizar y adecuar el Reglamento para Revalida de Títulos Extranjeros que se agrega como anexo I y es parte integrante de la presente Ordenanza. Artículo 2º.- Poner en vigencia el mencionado Reglamento en todo el ámbito de toda la Universidad Tecnológica Nacional a partir de la fecha de la presente Ordenanza". El Arq. De Marco agrega que el trabajo que ha realizado la Secretaría Académica es una adecuación del Reglamento que está en vigencia y que es necesario actualizarlo. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1225.**-----

**14.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 780/07 el Consejo Directivo, eleva propuesta de implementación del Sistema de Credencial "IDENTIMAX" para los alumnos de dicha Facultad Regional, reemplazando la actual "Libreta Universitaria".**

-----El Arq. De Marco da lectura a la parte resolutive del despacho, "Artículo 1º.- Tomar conocimiento y avalar la iniciativa del Consejo Directivo de la Regional Mendoza de implementar como libreta universitaria con incremento de sus funciones una tarjeta magnética denominada IDENTIMAX. Artículo 2º.- Disponer que la citada implementación se lleve a cabo en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

carácter de experiencia piloto únicamente en la Regional Mendoza durante los ciclo lectivos 2009 y 2010. Artículo 3°.- Encomendar al Consejo Directivo de la Regional Mendoza la elaboración de un informe detallado sobre esta experiencia piloto para ser tratado en la última reunión plenaria del Consejo Superior del año 2010". El Consejero Giron solicita se comente brevemente para información de los Consejeros cómo funciona. El Ing. Balasch informa que la tarjeta tiene la finalidad de que el alumno que la aporta y con toda la seguridad informática que se requiere, contenga todos sus datos. Una vez leída la tarjeta magnéticamente figura todo su estado académicos, también sirve para sacar elementos de la biblioteca y queda afirmado lo que pueda traer o no de libros. Otro de los usos que tiene esta tarjeta es para el estacionamiento en la Facultad, hasta se puede utilizar en los descuentos que existen en las líneas de transporte para universitarios. Continúa diciendo que lo que está completo hasta ahora es todo el tema relacionado con la Universidad, también se puede extender hacia otras cosas y entienden que es un elemento moderno que facilita y se deja de lado las viejas libretas que firmaban permanentemente y se beneficia al



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

estudiante. El Consejero Morchio menciona que no reemplaza a la libreta, no existen las materias regularizadas, si están a probadas o no, si esta contemplado. El Ing. Balasch informa que todo está incluido se actualiza via web el estado académico del alumno. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 401/2009**.----

**15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resolución N° 346/08 el Consejo Directivo propone Plan de asimilación para los alumnos de Ingeniería en Sistemas de Información al nuevo Diseño Curricular - Ordenanza N° 1150.**

-----El Arq. De Marco da lectura a la parte resolutive del despacho de Comisión, "Artículo 1°.- Refrendar la Resolución N° 346/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar en el anexo I de la presente los lineamientos de implementación del diseño curricular de la carrera Ingeniería en Sistema de Información - Ordenanza N° 1150 - en la citada Regional". Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 402/2009**.-----

**16.- CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE Ing. Marcelo GIURA: Eleva proyecto de Ordenanza para crear la figura de Alumno Vocacional en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.**

-----El Arq. De Marco por Comisión solicita al Ing. Guira la ampliación del tema. El Ing. Giura informa que el proyecto



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

persigue como objetivo que cualquier persona, en principio, con las reglamentaciones del caso y que están en las normativas propuestas, pueda cursar por tener vocación, una materia en los términos del Reglamento de Estudio y cumpliendo con el mismo, firmarla y aprobarla o promocionarla. Aclara que está pensado más que nada para graduados que se alejaron de la Facultad y quieren hacer una nueva materia que se dicta en la Facultad y que puedan tener una constancia de haber hecho esa materia, siempre y cuando se cumpla con todo el mecanismo para pedir la autorización, porque tiene que haber una pertinencia al respecto. Continúa diciendo que por otro lado puede servir para alumnos de cualquier carrera que quieran tener constancia en su analítico de una materia que hicieron en otra carrera siempre bajo el régimen del Reglamento de Estudios. Agrega que la idea no es hacer una materia, firmarla y dar una constancia por haber regularizado una materia, cumplido con los parciales, cumplido con la asistencia y cumplido con el examen final respectivo. En esos términos un alumno de la especialidad mecánica, en su analítico luego de terminadas las materias de su plan, el agregado de las materias que eventualmente hubiera cursado bajo la figura de alumno vocacional. Dice también que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

más allá de la figura del graduado o alumno que pueda incorporarse a cursar si es autorizada una materia en cualquier carrera en principio está abierto para cualquier ciudadano bajo alguna pertinencia respecto a su pedido y analizado éste por la institución. El Ing. Aiassa pregunta en relación con el certificado analítico, si toda asignatura hecha en carácter vocacional formaría parte del analítico final del título de grado. El Ing. Giura responde que en la redacción de la norma dice "podrá ser incorporado", eso significa que se podrá incorporar luego como una observación, más allá del hecho que puede ser que esté graduado y simplemente tangar que otorgar una constancia de haber aprobado la materia. El Ing. Aiassa sugiere al autor de la propuesta o a la Comisión, si es que es viable, que esta buena iniciativa luego no tenga impedimento instrumental por una cuestión de (no se entiende) porque ese "podrá ser incorporado" puede generar situaciones no deseables y si se incorpora en el analítico de grado puede traer aparejado alguna distorsión. Por esa razón adhiere a lo último que dijo el Ing. Giura acerca de que será formalmente certificado por fuera del certificado analítico, con toda la parte formal pero no integrando el certificado analítico. El



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ing. Virigili aclara que desde la Secretaría Académica los certificados analíticos actuales incluyen toda la historia académica del alumno, tanto la que es necesaria para que se le de el título y la que no es necesaria, pero que el alumno ha hecho con toda la rigurosidad del sistema universitario. Informa que esto ocurre mucho por los cambios de planes, dado que un alumno cursa en un plan, después se va a otro plan, termina recibiendo en otro plan, hace materia que después no le interesaron para recibirse por el plan que finalmente se recibe y la Secretaría Académica lo pone igual en el analítico porque es un bien ya adquirido por ese alumno, aunque no le represente el otorgamiento del título. Continúa diciendo que el tema está encuadrado en una situación similar cuando se trata de alumnos de la Universidad. El Ing. Virgili aclara que el tema blanquea una situación que de hecho ocurre en la Universidad, porque mucho alumnos oyentes van a cursar una determinada asignatura y no se lleva ningún registro en la Universidad. Aclara que no sólo alumnos, también personalidades, docentes o auxiliares. Dice que como ocurre habitualmente en la Universidad, lo que se está pidiendo es que sea formal que haya parciales que se aprueben, que haya un



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

final que se apruebe y una vez finalizado el proceso, pueden tener una certificación de la misma Facultad, sin que pase por el Rectorado de la Universidad, sino dentro de la misma Facultad. Ing. Morchio pregunta si los alumnos vocacionales serían alumnos de la Universidad, y si no fueran alumnos de la Universidad, al pasar a ser alumnos vocacionales forman parte del claustro de alumnos, votan como alumnos, son elegidos como alumnos. Entiende que estos aspectos deberían estar bien aclarado para tenerlos en cuenta. el Ing. Virgili pregunta a la Comisión si va a aclarar el tema. El Arq. De Marco informa que no está incluido todo. El Ing. Morchio pregunta si genera algún derecho ya que la persona puede creer que tiene algún derecho como alumno. Entiende que debería quedar en claro en la Ordenanza que es una cuestión circunstancial. El Consejero Sosa dice que es importante aclarar cuando los alumnos cursan con este carácter si pueden después unificar, articular lo que cursan normalmente bajo el régimen de la carrera y lo que cursan como alumnos vocacionales, porque puede llegar a ocurrir que un alumno para evitar el régimen de correlatividades, se anote en alguna materia vocacional y si la reglamentación se lo permite lo puede hacer y después solicitar la incorporación de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

esa materia a la carrera. Continúa diciendo que por otro lado está la cuestión de cuántas materias puede hacer alguien como vocacionales, puede hacer toda la carrera, y se pregunta que va a ocurrir si alguien hace toda la carrera como vocacional y luego pide el título. Considera que esos DOS (2) aspectos son necesarios aclarar. El Ing. Giura cometa respecto a la primera inquietud, que la propuesta no reemplaza a ninguna otra norma que ya se ha establecido. Agrega que los aspectos conflictivos de la norma podrían estar circunscripto a la figura del alumno y que al tener una constancia de la Facultad de haber aprobado bajo este régimen de alumno vocacional una actividad curricular, podría presentarse la posibilidad de acreditar una materia en otro plan si es que un tribunal de acreditación así lo considerara adecuado. Si ese tribunal de acreditación entiende que no cumple con los alcance de la materia de la cual quiere pedir acreditación, le dirá que no, no hay opciones en ese sentido. Continúa diciendo que por el lado de la limitación en el número, no lo había pensado pero se podría incorporar algún número limitante para no tener que analizar el caso extremo de que eventualmente alguien no cumpla las normativas de un alumno estándar, deseara hacer toda la carrera y se



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

encuentre luego con un caso de difícil solución. El Ing. Sosa insiste con la necesidad de que no puedan los alumnos tener la posibilidad de cursar materias de modo vocacional porque se generaría un gran desorden y se empezaría a tener un montón de alumnos que encontraron una nueva herramienta para cursar fuera del régimen de correlatividades. Aclara que sabe que no es el espíritu del proyecto y cree que los alcances son muy interesantes y se concentra en la cuestión de los alumnos porque es el detalle que debe cuidar, dado que como los alumnos tienen un plan de estudio, un régimen de correlatividades, un ordenamiento y si se llega a tener caminos paralelos de posibilidad de cursado, cuando cursen vocacional no tienen que respetar ningún régimen y luego pueden pedir crédito por eso. Entiende que va a generar complicaciones, va a generar nuevas alternativas de cursado por eso se insiste en esa cuestión. El Ing. Giura cometa que cualquier persona que quiera hacer uso eventualmente de esa figura de alumno vocacional, primero tiene que pedir autorización para poder hacer uso de esta figura y se le puede dar o no la autorización, por lo que en principio no es un derecho del alumno o de cualquier persona de decir que es alumno vocacional; hay que hacer un trámite, un pedido que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

tiene que ser analizado por el director de la cátedra y el departamento de enseñanza, en este caso el director de la carrera. Continúa diciendo que es cierto que algunas de las cuestiones que se plantean podrían dar lugar a futuro a una corrección en el método de la aplicación de la figura, pero cree que no invalida la idea general de poder favorecer el hecho de que docentes, graduados y alumnos puedan, pidiendo adecuadamente y bajo la norma establecida, la posibilidad de cursar y dejar registrado en el analítico o en el certificado aparte una actividad académica que le está dando la propia institución cuidando a sus propios actores. El Ing. Quaglia dice que el tema es muy interesante, por lo que merece un buen análisis, por lo tanto sugiere girarlo a las Facultades para que todas puedan tratarlo en los Consejos Directivos y devolver luego el análisis. Entiende que una reunión más no los perjudica en la resolución final. El Arq. De Marco informa que el tema permanecerá en la Comisión con el fin de profundizar un poco más en el análisis. Además se va a remitir a los distintos consejeros a efectos de tener una amplia la información. El Ing. Virgili dice que les van a mandar por correo, el proyecto a todos los consejeros.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**17.- CONSEJERO ESTUDIANTIL Fernando Daniel SOLER: Solicita flexibilizar el régimen de promoción directa de todas las cátedras que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional mediante la adecuación de la Ordenanza Nº 643.**

-----El Arq. De Marco da lectura de la parte resolutive del despacho elaborado por la Comisión que dice: "Aprobar las pautas de flexibilización transitoria al régimen de promoción directa en la Universidad Tecnológica Nacional; que se agregan como anexo I y parte integrante de la presente resolución. Poner en vigencia las mencionadas pautas de flexibilización a partir del segundo semestre del año lectivo 2009".

Flexibilización: 1. Inscripción: El estudiante para inscribirse en una asignatura por promoción directa deberá dar cumplimiento a regimenes de correlatividad para cursar. 2. Cursado: El estudiante que cumpla al finalizar el curso con todas las exigencias académicas que dispone el régimen de promoción directa, tendrá regularizada la asignatura. 3. Aprobado: El estudiante que cumpla con el régimen de correlativas para rendir antes de la última instancia globalizadora fijada por la cátedra dentro del período lectivo, y posteriormente alcance las exigencias académicas que dispone el régimen de promoción directa, tendrá aprobada la asignatura. 4. Evaluaciones



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

globalizadoras: La evaluación del rendimiento del alumno se desarrolla mediante un sistema de evaluación continua y DOS (2) instancias globalizadoras, siendo la segunda de carácter integradora. 5. Recuperatorio: La cátedra debe establecer el cronograma de instancias recuperatorias de las evaluaciones globalizadoras, siendo la última oportunidad sobre la finalización del período electivo correspondiente". El Ing. Virgili pone a consideración del Plenario el Despacho elaborado por la Comisión. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 403/2009.**-----

18.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO:** Eleva propuesta de modificación parcial del diseño curricular de la Carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente, en concordancia con una observación efectuada por el Ministerio de Educación.

**Ordenanza N° 1226.**-----

19.- **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** Por Resolución N° 37/2009 el Consejo Directivo propone la designación del ingeniero José María MARTÍNEZ FAYÓ - L.E. N° 5.946.070 - LEGAJO UTN N° 3895, Como PROFESOR CONSULTO de la Universidad Tecnológica Nacional.

-----El Arq. De Marco da lectura del Despacho emitido por la Comisión que dice: "Designar al Ing. José María MARTINEZ FAYÓ, Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional, a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 25 del Estatuto Universitario. El Consejero Morchio dice que habían quedado hace tiempo atrás, ya que no es cualquier designación la de profesor consulto, que en honor a la persona que se le está brindando dicha distinción y para que todos conozcan el por qué se le otorga, leer los antecedentes del profesor. El Arq. De Marco dice que han omitido llevarlo al Plenario, pero que en la Comisión los han estado debatiendo. Consulta si el Sr. Decano puede ampliar la información, mientras buscan los antecedentes para complementar. El Consejero Morchio dice que cuando la Universidad otorga un título que es un reconocimiento, es bueno que se haga constar cuáles son sus méritos. El Ing. Virgili aclara que la constancia queda, ya que hay un expediente y una normativa a cumplir. El Ing. Berardi dice que no va a poder resumir toda una trayectoria docente en la Facultad Regional, sin los papeles correspondientes. Aclara que mandaron toda la documentación precisamente para que todos los consejeros puedan contar con la información; e hicieron un currículum resumido de su actividad docente y profesional. Manifiesta que lo ponen en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

una situación no grata al tener que leer DIECISÉIS (16) páginas. Seguidamente el Ing. Berardi da lectura al currículum del Profesor que dice: "Profesor Titular Ordinario de las asignaturas Centrales y Sistemas de Transmisión de la Facultad Regional Paraná, Profesor Ordinario en la asignatura Máquinas Eléctricas, Profesor Titular en Electrónica I, posteriormente Electrotecnia I, II y IV. (No se entiende) Ha sido Jefe del Departamento de Electrotecnia, Consejero Académico, Consejero Departamental, posee direcciones de tesis y becas. Actualmente es Director del Grupo de Estudio de Sistema de Eléctrica de Potencia de la Regional. Cuenta con numerosas asistencias a Congresos, Seminarios y Cursos. Agrega que en la formación profesional su actividad comienza en 1968, actualmente se desempeña como Gerente de Estudios Especiales de Nersa, empresa de Energía de Entre Ríos. Agrega que desde los comienzos y hasta la actualidad es innumerable toda la actividad docente y profesional que tiene. Manifiesta que más allá de lo que dicen los papeles, es un docente muy distinguido dentro de los distintos claustros; y en atención a que consideran que su actividad excede lo que es el trabajo normal de un docente, y además es un profesional destacado que cuenta con los avales



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

del claustro estudiantil y graduados; entienden que para la Universidad, nombrar al Ing. José María MARTINEZ FAYÓ, como Profesor Consulto merecía mínimamente ser tenido en cuenta. Actualmente la Facultad Regional Paraná no hace un tratamiento de tener varios docentes Consultos, actualmente éste sería el único que tendría la Facultad Regional Paraná y por lo tanto le parece que es interesante que el Consejo Superior tome conocimiento de estas personas que trabajan día a día en la Regional. Agrega que ellos no toman conciencia de la importancia que tienen. Manifiesta que la propuesta concreta del Consejo Directivo es proponerlo como profesor consulto de la Universidad, dado que se trata de una persona cuyos conocimientos exceden lo que para ellos sería lo normal. Por lo tanto entiende que compartir los conocimientos del Ing. José María MARTINEZ FAYÓ con todas las Facultades Regionales, es una tarea de generosidad de su parte como para ser tenido en cuenta. El Ing. Berardi se disculpa por la acotación, pero fue de imprevisto ya que él esperaba que la Comisión trajera el currículum resumido. El Ing. Morchio menciona que quiere poner acento en ese tema puesto que, da la sensación de que se han convertido, como decía recién un colega, en una especie de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

escribanía que da fe de cosas que a veces no saben bien de qué se tratan. Manifiesta que el tema de un colega del claustro, al cuál él pertenece, un colega docente, a quien se le reconoce toda una vida de trabajo, se le hace un reconocimiento público en la Universidad a pedido de la Facultad Regional donde él trabaja; se le hace un reconocimiento a toda su vida de trabajo al empeño que ha puesto en su profesión de docente, cree que no es una cosa más a la cuál la tratan dando fe como en una escribanía, sino que se merece al menos unos minutos para que alguien cuente quién es esa persona, qué hizo; como un tributo a esos méritos que se supone tiene, porque por algo fue llevado el tema al Consejo Superior. Cree que todos tienen que hacerle el reconocimiento; es por eso que siempre pide, y le gustaría que se instaure como una especie de procedimiento ya definido regular, que en esos casos alguien, ya sea el Decano o un miembro de la Comisión, actúe como un defensor de la persona. Es decir que cuente para que todos estén informados, de quién se trata debido a que es ocasionalmente, y que se tomen el tiempo para hacer un tributo a alguien porque el día de mañana pueden ser ellos mismos. Porque sino se convierte en un trámite más y no es justo para una persona que estuvo toda su vida



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

actuando correctamente. El Ing. Virgili pone a consideración del Plenario el Despacho elaborado por la Comisión. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 404/2009**.-----

20.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicita se autorice la inscripción por méritos reconocidos del aspirante Luis Darío NAGORE - D.N.I. N° 13.114.700, a cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa en esa Regional.

Resolución N° 405/2009.-----

21.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicita se autorice la inscripción por méritos reconocidos de la aspirante Mari Raquel DOS SANTOS RAMOS - D.N.I. N° 93.702.535, a cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa en esa Regional.

Resolución N° 406/2009.-----

22.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resoluciones N°s. 74/09 y 120/09 el Consejo Directivo solicita se prorrogue como medida de excepción la validez de trabajos prácticos de DIEZ (alumnos) de la carrera Ingeniería Laboral.

Resolución N° 407/2009.-----

VIII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

5.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 759/08 para la creación e implementación de la carrera Licenciatura en Industrias Alimentarias en el ámbito de la Facultad Regional.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Se retira del Temario.-----

- 7.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 42/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año.

Se retira del Temario.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 8.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 50/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación en la ciudad de San Nicolás y Rojas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año.

Resoluciones N°s. 408 y 409/2009.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 50/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos en la ciudad de San Nicolás y Rojas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año.

Resoluciones N° 410 y 411/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----El Ing. Brotto dice con respecto a la aprobación de tecnicaturas, que no tendrían que agregar el aditamento referente a la erogación presupuestaria, puesto que se ha definido en el Consejo Superior que las tecnicaturas eran autofinanciadas. Por lo tanto les requiere a los Decanos que llevan a cabo las tecnicaturas, ya que es muy difícil financiarlas con el ingreso de los alumnos, por eso el financiamiento se debe conseguir con producidos propios de la región donde están trabajando; por lo que requiere que realmente se efectúe porque sino aparece un costo adicional de la Facultad, que de alguna forma siempre lo tiene que resolver la Universidad, porque no pueden dejar a los estudiantes, sin darles la educación que ellos mismos están creyendo que están pagando. Manifiesta que realmente hoy en día no hay un arancel suficiente y necesario para pagar una tecnicatura, saben que el mismo no puede ser alto, sino que tiene que ser bajo. Los jóvenes que van a estudiar tecnicaturas en la Universidad Tecnológica Nacional no son de nivel pudiente, por lo tanto considera que los tienen que ayudar. Aclara que ese tema trae aparejado un problema grave desde el punto de vista económico para la Universidad si el financiamiento real de esas



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

asignaturas no está propuesto por la Facultad a través de un producido propio que no sea el financiamiento del Estado. Por lo tanto pide que cuando los Decanos lleven adelante ese tipo de emprendimientos que analice bien el tema. Manifiesta que eso es función del total de la Universidad porque siempre terminan siendo un poco perjudicados en el sentido que tiene que salir a responder, porque corresponde que la Universidad responda a esos requerimientos. Considera que el requerimiento, que puede tener cualquier Unidad Académica, lo tienen casi todas las regiones y necesitaría servir ese tipo de tecnicaturas a un nivel de asistencia de jóvenes que pudiera resolver la Universidad en forma gratuita; como no lo pueden hacer, el Consejo Superior determinó que fuera remunerativo para los jóvenes. Han sacado cuentas y nunca alcanza para pagar el aparato docente y el sistema que ponen en uso dentro de la misma Facultad para llevar adelante las tecnicaturas.-----

**10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 51/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año.

Resoluciones N°s. 412/2009 y 413/2009.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 8/09 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año.

Resolución N° 414/2009.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 279/09 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año.

Resolución N° 415/2009.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 838/09 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año.

Resolución N° 416/2009.-----

IX.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente):  
Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y  
egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo  
Superior).**

-----El Ing. Aiassa, por Comisión cede la palabra al Ing. Pessano para que realice el habitual informe acerca el punto 1 de la Orden del Día.-----

-----El Ing. Pessano dice que los Srs. Consejeros tienen en sus carpetas el informe económico mensual de marzo del 2009. Como es costumbre hacen una síntesis en la última página y si después es necesario analizan el resto del informe. Continua diciendo que el resultado acumulado del ejercicio, que abarca desde el 1° de enero hasta el 31 de marzo del 2009, arroja una utilidad de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS con 13/100 (\$2.712.242,13), con una utilidad operativa de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 2.773.000); que surge del análisis desglosado en cuanto a los ingresos operativos, egresos operativos, los resultados operativos del período menos los gastos de funcionamiento; el total de resultado operativo y otros ingresos del período, que están conformados por los intereses de los plazos fijos y la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

recuperación de las ayudas económicas entre otros; de ahí es donde se desglosa el resultado acumulado. Agrega que se analiza exclusivamente la operatoria del mes de marzo del 2009, en los resultados operativos del mes, egresos operativos, resultados operativo bruto del mes, gastos de funcionamiento, total de resultado operativo, más otros ingresos; arroja una suma PESOS UN MILLÓN CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO con 13/100 (\$ 1.004.904,13). Continúa diciendo que para interés de todos los consejeros, en la página DOS (2) figuran los resultados del mes, donde en general, el balance es positivo pero hay algunos casos excepcionales que han sido por accidentes, realización de transplante o tratamiento de gran complejidad para casos particulares de cada dependencia. Luego en lo que nombran como centro único, es consecuencia de que todavía no están todos los prestadores acercándoles los soportes electrónicos, de modo tal que ellos puedan dilucidar a qué Facultades pertenecen algunas prestaciones que se realizan en los centros, fundamentalmente de Capital Federal. Manifiesta que en otro orden pueden anunciar, que ya se están haciendo las credenciales, imitando lo que hace la Facultad Regional Mendoza, donde van a poder cada uno de los afiliados superar la credencial que tienen en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la actualidad, con una credencial un poco más sofisticada, que se puede observar en el boletín de InfoDas. Continúa diciendo que en el transcurso del mes, estarán llegando a todas las Facultades. El Ing. Morchio dice que le llamaba la atención los números negativos que en algunos casos son del CATORCE por ciento (14%) del total de toda la Universidad, que supone que son cuestiones puntuales. Por otro lado le parece muy buena y necesaria la información que da sobre la salud económica de D.A.S.U.Te.N., pero él pregunta, en cuanto a proyectos en términos de salud, concretamente de prestaciones para los usuarios, si había algún tema de peso importante. Y también las cuestiones turísticas, ya que leyó en el boletín lo de Los Reyunos. Observa que los hoteles de Buenos Aires, cuando él hace uso de los mismos para asistir al Consejo Superior, todavía sigue citando que es miembro de la Obra Social anterior para conseguir rebajas, que las mismas las sigue consiguiendo, porque no le piden el carnet, porque la D.A.S.U.Te.N. no dispone de convenios. Por lo tanto pregunta si tiene previsto hacer algún tipo de convenio con lo que respecta al turismo y demás. El Ing. Pessano dice que la idea es realizar convenios fundamentalmente en Buenos Aires y en los grandes centros



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

turísticos; por eso se ha iniciado con algo que es propio de la Universidad, que es el Centro Los Reyunos, en donde la gestión es interna de la Universidad. Pero la política que se tiene pensada es poder trabajar con lo que los afiliados generalmente prefieren, por ejemplo en verano con toda la parte de la costa, en invierno todo lo que es Córdoba, Bariloche. Aclara que están en esa dirección pero es un área que es una función complementaria que creen que también tiene su importancia y relevancia. En cuanto a nuevos proyectos, están en carpeta aunque no aprobados aún por el Consejo de Administración; pero de todas maneras si los señores Consejeros lo desean, les pueden ir adelantando los proyectos en carpetas, pero reitera que no tienen aprobación alguna todavía. El Ing. Pessano pide la palabra del Ing. Possetto para que pueda explicar dicho tema. -----

-----El Ing. Possetto informa que a partir del día 18 del corriente, tiene aprobación el aumento de ayuda económica que pasa de PESOS CUATRO MIL (\$4000) a un máximo de PESOS OCHO MIL (\$8000), con CUARENTA (40) meses para su pago. Comenta también sobre el aumento de la cobertura sobre lentes y anteojos que cubren un rango de CIEN PORCIENTO (100%) de su valor. Comenta



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que hay propuestas de elevación de la edad como adherente, que en la actualidad termina a los TREINTA Y OCHO (38) años. Señala con relación al aumento de cobertura en farmacia; la incorporación de un plan para celíacos y fertilización asistida. Informa además que se han incorporado viáticos y pasajes para quienes necesiten atenderse en otros centros de salud en distintas partes del país. Y que se ha bajado la edad para vacunarse, dado que antes era un CIEN PORCIENTO (100%) desde los SESENTA Y CINCO (65) años y ahora es desde los CINCUENTA Y CINCO (55) años. El Ing. Possetto expresa que son varios los proyectos, que algunos serán elevados la próxima semana y otros ya están con su aprobación, pero no confirmados totalmente. El Ing. Pessano recuerda que en el caso de la Facultad Regional Bahía Blanca, tenían en su oportunidad un aporte diferenciado. Agrega que hace unos años esta Facultad no contaba con una buena situación económica, y tenía como prestadora a la Universidad Nacional del Sur. Señala que ellos tenían escalas de prestaciones diferenciadas y los propios afiliados decidieron tener mayor cobertura, por lo cual hacían un aporte diferenciado al resto del país, tanto de la patronal como de los afiliados. Menciona que en el presente quedó todo



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

normalizado y la Facultad Regional Bahía Blanca cuenta con el mismo aporte que el resto del país, tanto del afiliado, como de la patronal. Comenta que sólo la Facultad Regional Santa Fe tiene un aporte diferenciado, porque aportan más. Señala que están trabajando para tener prestadores propios porque en el presente la prestadora es la Universidad Nacional del Litoral. Aclara que se diferencia de Bahía Blanca porque en ese caso Santa Fe es capitado, de modo que todos los recursos que reciben de la Universidad son trasladados a la Universidad Nacional del Litoral, y en el caso de Bahía Blanca es por prestación. Comenta que en esos DOS (2) sentidos están trabajando para que en el transcurso del presente semestre puedan tener prestadores propios en todo el país. El Ing. Morchio agradece la riqueza de la información que seguramente será transmitida a la gente de las Regionales. El Ing. Vicente Martín comenta que la DASUTeN es una Institución donde le ha tocado participar prácticamente desde todos los ámbitos. Tanto como auditor, prestador, integrante del Consejo Local, integrante del Consejo de Administración y Vicepresidente. Recuerda que hace QUINCE (15) años La Facultad Regional Resistencia fue la primera que aplicó la modalidad de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

prestadores propios. Señala que a partir de ahí fue creciendo esa modalidad teniendo en cuenta cómo la misma beneficiaba a los afiliados y a la DASUTeN, ya que se conseguían mejores formas de contratación y mejores formas de atención a los afiliados. Resalta cómo ha crecido la DASUTeN en reconocimientos en todo el país. Comenta que ha tenido el privilegio de recorrer la mayor parte de las Facultades Regionales y tener contacto con los Consejos Locales de las Delegaciones de la DASUTeN y ver cómo iban cambiando a medida que se nombraban a los auditores, ya que participó de muchas de las comisiones de designaciones de los auditores de las distintas delegaciones. Destaca cómo ese reconocimiento no es algo simbólico sino que es algo práctico que se palpa tanto en los prestadores como en los afiliados, y que también se ve en los resultados de la gestión, en los propios resultados económicos de la DASUTeN. Señala que esa reflexión lleva a cuando le tocó utilizar a la DASUTeN como usuario, que es un ángulo que no había utilizado. Expresa que tuvo un inconveniente con la salud de su hijo y realmente la DASUTeN respondió como ninguna obra social del país puede actuar. Con todo lo que hizo falta desde el punto de vista humano, técnico



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

y de gestión. Agradece y reconoce a la actual gestión de la DASUTeN, ya que todos conocen cuál fue su situación con respecto a la gestión de la DASUTeN en su momento. Por eso quiere en el presente hacer un reconocimiento público a cómo ha evolucionado la DASUTeN, a la estructura de organización y a la forma en que responde ante la necesidad. Manifiesta que era necesario hacer esa reflexión porque fue un tránsito de QUINCE (15) años de su conocimiento de la DASUTeN y vale la pena reconocer desde qué lugar se partió y en qué lugar se encuentran en la actualidad. Pasando a otro aspecto también vinculado con DASUTeN, el Ing. Vicente Martín aclara que entiende cuál es el concepto cuando se habla del centro único que se refiere a egresos por el centro único. Dice que si no se pueden identificar los egresos, no entiende por qué no coincide ese número en el CIEN PORCIENTO (100%) como egresos. Porque tampoco deberían considerarse los ingresos, ya que no se pueden identificar de dónde son. Supone que habrá una cuestión técnica que no está aclarada en la planilla. Expresa que hay una diferencia de PESOS CIEN MIL (\$100.000) que se identificó por dónde entró pero no por dónde salió, con respecto a las Regionales. El Ing. Pessano señala que es real lo que plantea



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

el Ingeniero Vicente Martín, porque hay variables técnicas y contables a determinar. Menciona que los ingresos y los egresos no coinciden en la fechas de asientos contables, pero no obstante el cuello de botella lo tienen en la propia información de destrabar la procedencia de las prestaciones, fundamentalmente en Buenos Aires y en algunos lugares como Córdoba, San Francisco, Villa María, que son afiliados de otros lugares y se afectan a lo mejor cuando no cuentan con el soporte electrónico como consumo de la Regional Córdoba, siendo que no es realmente afiliado de Córdoba. No obstante son informes económicos mensuales que deben permitir ver una tendencia. Porque después en los balances los números tienen que cerrar sí o sí. El Prof. Gutiérrez manifiesta que mientras le vaya bien a los sindicatos FAGDUT y APUTN con el poder ejecutivo y puedan incrementar los básicos, tanto la Obra Social como la Jubilación se verán beneficiadas. Señala que a partir del segundo semestre del corriente año, se verá un incremento presupuestario para la jubilación y para la obra social. Expresa que en el segundo semestre y cuando cierre el presente ejercicio la ganancia va a ser mucho mayor a la actual, debido a que los básicos, por lo menos en el personal



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

no docente, el sindicato ha conseguido un blanqueo cada vez más importante, y esperan que el próximo año puedan blanquear todas las sumas en negro que venía dando del Poder Ejecutivo. La segunda consideración es solicitarles a los señores Decanos porque en muchas Facultades Regionales todavía cuesta conformar los Consejos Directivos que deberían estar conformados con alguien puesto por el Decano, UN (1) no docente y Un (1) personal docente elegidos por el voto directo de sus afiliados. Entiende que en aquellas Regionales en donde no están conformados esos Consejos Regionales, sería muy importante que se establezcan para que en las Regionales se conozca cuál es el sanatorio o el médico más importante, y no que vayan de Buenos Aires a las Regionales a informar que se ha firmado con algún sanatorio, sino que simplemente la gente del interior pueda buscar por sí misma el mejor sanatorio para que después la DASUTeN viaje y pueda firmar los convenios. Considera muy importante que los Decanos llamen a elecciones en aquellas Regionales donde los Consejos de Administración todavía no funcionan. El Ing. Heyaca señala que continuando con el tema institucional, pero no a nivel de regionales sino central, en diciembre del año anterior se hicieron elecciones para renovar



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

autoridades de DASUTeN. Señala que cuando se hace esa renovación del Consejo de Administración, hay un miembro que es nombrado por el Consejo Superior. Pregunta si habiendo sido las elecciones en diciembre, hay algún motivo por el cuál no se ha considerado el nombramiento de ese miembro del Consejo de Administración. Agrega que entienden desde FAGDUT que correspondería considerar la nominación de alguien de FAGDUT, porque si bien en las elecciones hubo un Consejero en cada lista por la repartición DON`T, la mayoría la tuvo FAGDUT. Pregunta por qué no se había tomado la decisión. El Ing. Brotto manifiesta que los Consejeros que se eligen en reemplazo de los que estaban, en el presente los propone el Sr. Rector y el Consejo Superior los acepta o no. Señala que generalmente las proposiciones son uno de cada claustro con sus respectivos suplentes. Explica que en ese sentido se encuentran en infracción, pero no quiere decir que el Claustro Docente y No Docente no cuenten con un representante en la Institución en el presente momento. Comenta que con respecto a alguno de ellos, preguntó y vio que estaban funcionando bien. Manifiesta que está en deuda para hacer la propuesta, por lo que la realizará en la próxima reunión para elegir a los que reemplazaran a los



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que estaban por el plazo de DOS (2) años que es lo que corresponde. El Sr. Rector reconoce que se atrasaron una reunión. El Ing. Heyaca agradece al Sr. Rector y aclara que hizo el comentario a tono de pregunta y no de queja, porque coincide con aquello de que está todo funcionando bien, pero consideraba que institucionalmente era lo que correspondía. Manifiesta que aprovechando su ausencia, plantea la idea de la posible postulación para ese cargo del Ing. Adolfo González, ya que considera que es una persona que goza del respeto de todos.-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

- 2.- Incorporación y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009.**
- 3.- Distribución y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009.**

-----El Ing. Aiassa informa que los puntos 2 y 3 se tratan en conjunto. Comenta que en las carpetas de los Consejeros se encuentra el detalle de distribución que no es otra cosa que los cambios de partidas que solicitan las Facultades. Señala que en la presente reunión no se han repartido copia, porque la Facultad Regional Córdoba fue la única que pidió cambios de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

partidas de Inciso 2 e Inciso 3 a Inciso 4.2. Se somete a consideración el Despacho de la Comisión. Se aprueba constituyendo las **Resoluciones N°s. 417 Y 418/2009.**-----

**4.- FACULTADES REGIONALES Y REGIONALES ACADÉMICAS:  
Solicitan crédito presupuestario para la  
realización de Concursos Docentes y Carreras  
Académicas para el Ejercicio 2009.**

-----EL Ing. Aiassa da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Distribuir crédito para la atención de Concursos Docentes y Carrera Académica en las dependencias que se detallan en los anexos I y II que forman parte de la presente resolución. El crédito indicando en los anexo I Y II quedará en Rectorado para su posterior distribución. En consecuencia las Facultades Regionales y/o Regionales Académicas solicitarán los pedidos de fondos a tal fin. Los créditos presupuestarios estarán en Rectorado hasta el 31 de agosto de 2009, los que no sean ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes". El Ing. Aiassa comenta que en relación al último párrafo que indica como fecha el 31 de agosto, que éste permite redistribuir los créditos asignados y que por alguna razón no se ejecutan en las Regionales, por lo que la Comisión vuelve asignar esos créditos a otras



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Regionales. Da lectura del detalle para concursos docentes de Facultades Regionales: Córdoba; PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 9636); Concepción del Uruguay: PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 19.150); Haedo: PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 41.410); Paraná: PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 5312); Resistencia: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 3654); Río Grande: PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 66.565); Rosario: PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE (\$ 4047); Santa Fe: PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 27.969); Venado Tuerto: PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 15.930); Villa María: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 7210). Lo que hace un total de PESOS DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 200.886) para Concursos en Facultades. Concursos en Regionales Académicas: Reconquista: PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS (\$19.906); Río Gallegos: PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 24.750), por lo que hace un total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 44.656). Informa que para la instrumentación y prosecución de la aplicación de la Carrera Académica se distribuye de la siguiente manera; Concordia: PESOS CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

(\$ 5280), Córdoba: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 11.778); Concepción del Uruguay: PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 9450); Rosario: PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 7954). Esto hace un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 34462) para Carrera Académica. El Ing. Aiassa señala que con ese detalle y con lo aprobado en la reunión anterior para las actividades de concurso y Carrera Académica, en base a la pauta presupuestaria aprobada cuando se aprobó el presupuesto período 2009 estarían con un consumo del TREINTA Y TRES PORCIENTO (33%) de la pauta inicial acordada. Se somete a consideración el Despacho de la Comisión. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 419/2009.--**

**5.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita modificar aportes del personal contratado a la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.TeN.).**

-----El Ing. Aiassa informa que la Comisión oportunamente en la anterior reunión giró esas actuaciones por corresponder a DASUTeN, quién efectuó el debido informe, previo haberlo tratado en su Consejo de Administración. Dicho informe es remitido a la Comisión y en consecuencia, ésta propone trasladar el informe a la Secretaría Administrativa para su



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

instrumentación conforme a la Facultad solicitante. Por lo que en ese caso correspondería que el tema salga del temario. Se somete a consideración el despacho elaborado por la Comisión para el retiro del asunto del Temario. Queda aprobado.-----

-----El Prof. Gutierrez solicita al Ing. Aiassa si puede volver a explicar porque no le quedó claro si es sólo para los contratados de Mendoza. Pregunta qué pasa con el resto de los contratados. El Ing. Aiassa señala que desde la Facultad Regional Mendoza se realizó una solicitud individual de un miembro de la Comunidad Universitaria en lo que hace a los descuentos para la atención de la obra social emergentes de los contratos, apuntando sin entrar en detalle a aquellas personas que estaban en relación de dependencia formal y luego pasa en carácter de contratado, razón por la cual solicitaba que ese tipo de prestación no se alterara. Da lectura al informe del Consejo de Administración de DASUTeN que dice: "Visto el expediente presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Superior, y considerando que las modificaciones en la situación de los agentes de la Universidad no implica cambio en la naturaleza de las prestaciones, que por



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

otra parte tales circunstancias son ajenas a la posibilidad y voluntad de los afectados y no deberían impactar a su remuneración y a los descuentos previsionales. Por todo ello se recomienda no innovar en la forma y monto que aportaban originalmente, hasta tanto se establezca definitivamente su situación funcional y presupuestaria". El Ing. Aiassa da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Visto el informe producido por la DASUTeN, esta Comisión toma conocimiento del tema de referencia y se giran las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa a sus defectos". El Dr. Gómez señala que a los fines de satisfacer la consulta del Consejero Gutiérrez; que a la presentación la realizó la Facultad Regional Mendoza, y la decisión no alcanza exclusivamente a los contratados de esa Facultad Regional, y sí a todos los contratados. Agrega que los contratados ingresaron a poder gozar de las prestaciones de DASUTeN a través de una reglamentación. Comenta que el año anterior, tomaron la decisión por causas que inclusive fueron tratadas en el Consejo Superior, de pasar a aquella gente que estaba con beca a contratos. Inclusive hubo algunos que tenían designaciones y para evitar precisamente lo que no quiere volver a repetir pero



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

es conocido por todos. Señala que la Facultad Regional Mendoza hace el pedido para su Regional, pero abarca a la totalidad de esos no docentes que trabajan en la Universidad. Comenta que se vieron afectados económicamente en ese sentido, porque pasaron de gozar con su sólo descuento que su grupo familiar estuviese contenido en las prestaciones de DASUTeN, a tener que hacerlo a través del sistema de adherentes, con lo cual su economía se vio afectada desde el punto de vista que el agente dejó de tener ese privilegio o esa consideración, sin que ello dependiera de su voluntad. Expresa que fue una cuestión interna de la Universidad a los fines presupuestarios y otras cuestiones que se han debatido en su oportunidad. Comenta que se pide para esa gente que durante años estaba en una determinada situación, sin que a lo mejor lo hubiese pedido, y sin que lo hubiese pedido tampoco, varió en cuanto a su situación económica, que pueda seguir manteniendo a través de su aporte el beneficio a su grupo familiar primario. Por lo que no alcanzaría a todos los contratados, porque de lo contrario estarían afectando un sistema que tiene una reglamentación que benefició a los contratados que entraron a trabajar como contratados directamente. Dice que eso solamente alcanza a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

aqueellos que vieron modificada su situación de revista y no solamente para los de Mendoza, sino también para el resto de la Universidad. El Dr. Gómez manifiesta que se solicitó a DASUTeN girárselo para ver si eso de alguna manera insidia económicamente en DASUTeN, y además entendiendo la Comisión que con buen criterio, se trataba de una cuestión de competencia propia de DASUTeN. Señala que DASUTeN realizó el informe que se acaba de leer y no afecta sustancialmente. Consideran que es una situación de estricta justicia con aquellas personas que vienen trabajando desde hace varios años y que en un momento determinado pasaron a ser contratados, y no ofrecieron ninguna objeción, de reconocerles exclusivamente a esas personas la situación frente a DASUTeN que tenían hasta el momento que pasaron a ser contratados. El resto que entra como contratado tiene el régimen de contratado. El Ing. Ferreira solicita al Ing. Aiassa si puede aclarar, si se trata de personas que tenían relación de dependencia laboral y pasaron a ser contratados y en la actualidad cuentan con el servicio de la Obra Social. De ser así solicita que conste su voto negativo, por una cuestión de principios. Expresa que muchas veces se ha debatido cuando discontinuaban carreras, qué iba a pasar con



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

los docentes. Comenta que ellos hicieron un sacrificio para mantenerlos y ahora ve que las reglas de juego fueron cambiadas. Añade que por una cuestión de principios y por haber sido también quien trabajó en la Ley de Contrato de Trabajo cuando fue funcionario del Ministerio de Trabajo, y en honor aquellos, manifiesta su posición. Expresa que no puede creer que en una institución que tiene empleados los pasen en la actualidad a monotributista; por eso manifiesta su voto negativo. El Ing. Brotto considera correcto lo expresado por el Ing. Ferreyra, y si fuese así todos votarían negativamente. Pero no es así, porque los agentes mencionados tenían una situación laboral que no correspondía tenerla dentro de la Universidad, que es distinto a que se los saque de una situación laboral que le correspondía. Comenta que era personal de apoyo no docente que se encontraba con dedicación. Por lo que no tiene nada que ver con una situación laboral que le correspondía, porque no tienen que confundir lo que es el sector docente con el no docente. El Ing. Brotto aclara que los han pasado a tener una situación laboral acorde a lo que corresponde dentro de la Universidad, manteniéndoles todos sus derechos. El Ing. Ferreyra comprende lo expresado por el Ing.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Brotto, pero a los derechos los adquirieron contratados en la reglamentación correcta o no, pero esto se admitió y todo fue consensuado, y quisiera que todo el personal de Río Grande mantenga las condiciones que tenía, porque todo fue consensuado con las autoridades de la Universidad. Por lo tanto en honor a sus principios por los cuales luchó siempre desde su partido político, solicita que todos los empleados de la Facultad Regional Río Grande sigan como están hasta que puedan ser pasados a la Planta Permanente en las categorías que corresponde dentro de la planta funcional de la Facultad. Manifiesta que no puede votar algo que no entiende por haber trabajado en muchas de esas leyes que eran justamente para la defensa de la dignidad de los trabajadores. El Ing. Brotto cree que se tiene que diferenciar un tema con el otro. Y nadie está poniendo en juicio lo expresado por el Ing. Ferreyra porque todos se encuentran en esa situación de que están todos a favor de comprometerse con la dignidad de cada uno de los trabajadores de la Universidad, y a ninguno de los presentes se le ocurriría denigrar a ningún trabajador de la Universidad. Expresa que están poniendo en claro la posición que tenían los CUARENTA (40) trabajadores que se encontraban en una posición



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

de docentes, cuando era no docentes. Aclara además que los pasaron a contrato porque no podían seguir con una dedicación, y por eso tenían todas las atribuciones en DASUTeN. Comentan que pasaron a contratados para que no pierdan ninguna de las condiciones que tenían, y esa es la situación que están salvando en la actualidad. El Ing. Ferreyra señala que si se pasa a los agentes a contratos pierden todo el derecho a los beneficios laborales futuros, aumentos de salarios y todas esas atribuciones que tiene la relación laboral; las pierden porque tienen un contrato monotributista. Expresa que se atrevió a hacer esa aclaración porque no considera justo que se trate así a muchos de los empleados, y en ese caso son CUARENTA (40), es decir prácticamente el doble que la Facultad Regional Río Grande. Dice también que son muchos empleados que están en esa condición y considera que integralmente deben buscar una solución dentro del Consejo Superior como corresponde atendiendo las consideraciones del Sr. Rector. El Ing. Rivera señala que más allá de que se fundamente la base del debate, era aclarar que se está votando el retiro del temario y no a favor o en contra de lo que se había decidido, porque la abstención del Ing. Ferreyra no le quedaba claro a dónde iba,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

sí al retiro del temario o a la línea de lo que se estaba hablando.-----

-----Se deja constancia el voto negativo del Ing. Ferreyra en relación al despacho de Comisión.-----

**6.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2008 y 2009.**

**Resoluciones N°s. 420/2009 a 441/2009.-----**

**7.- Aceptación de donaciones.**

**Resoluciones N°s. 442/2009 a 458/2009.-----**

-----El Ing. Virgili siendo las 14.00 hs. da por finalizada la Segunda Reunión del Consejo Superior del año 2009.-----